

IV Plan de infancia y adolescencia con enfoque basado en derechos humanos

2018-2021



**Gobierno
de La Rioja**





IV Plan de infancia y adolescencia con enfoque basado en derechos humanos

2018-2021



**Gobierno
de La Rioja**



Índice

1. Introducción.....	9
2. La Comunidad Autónoma de La Rioja.....	11
3. Análisis de las necesidades y demanda social.....	21
4. Definición de objetos: ejes, líneas estratégicas, objetivos y medidas orientativas	33
5. Acciones a desarrollar en el período 2018-2021	49
6. Memoria Económica.....	65
7. Gobernanza, seguimiento y evaluación	67



Presentación

Nuestra sociedad se encuentra inmersa desde hace años en un profundo proceso de cambio. Consciente de ello, el Gobierno de La Rioja mantiene el compromiso de implementar políticas públicas que permitan abordar con garantías los retos y nuevas realidades que vivimos.

Con esa voluntad inequívoca, el Ejecutivo apuesta por desarrollar un nuevo modelo de política social centrado en la prevención y en el que, por tanto, tienen un papel esencial las medidas de protección y apoyo a la infancia y la familia.

Con la elaboración de este IV Plan de Infancia y Adolescencia con enfoque basado en Derechos Humanos configuramos una herramienta de planificación transversal que nos permita promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad autónoma, garantizando el respeto y la defensa de sus derechos y libertades. De igual modo, este instrumento nos permitirá reforzar nuestro sistema de atención a los menores, situándoles en el centro de una atención coordinada e integral, con un enfoque proactivo y comunitario.

Queremos que los niños, niñas y adolescentes sean protagonistas del desarrollo de nuestra sociedad. Que no solo se vean representados en las políticas públicas, sino que también participen en el diseño de todos aquellos procesos y actuaciones que les afectan, fomentando su aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía.

La confección de este IV Plan de Infancia y Adolescencia es un fiel reflejo de ello, ya que ha incorporado las reflexiones y sugerencias de los propios menores sobre sus necesidades y sus expectativas acerca de las medidas que deben figurar en este documento estratégico.

Del mismo modo, desde el Gobierno de La Rioja agradecemos el esfuerzo e implicación de todas aquellas personas que desde la propia Administración autonómica, la Universidad de La Rioja y las distintas entidades que trabajan en el ámbito de la atención a la infancia, han participado en la configuración de este Plan, dinámico y abierto a las aportaciones de toda la sociedad riojana.

Alberto Bretón Rodríguez
*Consejero de Políticas Sociales,
Familia, Igualdad y Justicia*

1. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN) es un tratado internacional que recoge los derechos de la infancia y es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos. El texto fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990 y en España el 5 de enero de 1991. Los 54 artículos que componen la CDN recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños.

La Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, hace mención expresa a dicha convención y proclama en su preámbulo su vocación de universalidad así como su especial atención a los derechos de los menores buscando su “eficacia normativa real y efectiva” atribuyendo a la “Consejería competente en materia de servicios sociales una función directiva, que comprende el desarrollo de políticas públicas que promuevan el conocimiento y respeto de esos derechos en todos los ámbitos”.

De forma más concreta, su artículo 3 relativo a “Competencias en materia de protección de menores” establece en el punto 1 que “Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales (...) la coordinación general de la atención a los menores, la planificación de la misma y la evaluación de los programas”.

Estas funciones venían desarrollándose hasta la fecha a través de los sucesivos “Planes Integrales de Infancia”. El último, que hacía el número tres, concluyó su vigencia en 2014. Sin embargo, tanto la evaluación del propio plan, como los estudios realizados sobre la situación de la infancia en La Rioja, y especialmente el llevado a cabo para Unicef por la Universidad de La Rioja, ponen de manifiesto, en coherencia con la propia vocación expresada en la mencionada Ley de Protección de Menores de La Rioja, la necesidad de avanzar en la integración de los recursos disponibles para hacer realmente efectivos los derechos de todos los menores de nuestra Comunidad.

La elaboración de un nuevo Plan de Infancia por parte del Gobierno de La Rioja, dado su carácter transversal, implica la participación de todas las áreas del gobierno con competencia en la materia, en línea con lo establecido en la Observación General número 5 del Comité de los Derechos del Niño cuando afirma que:

“la aplicación efectiva de la Convención exige una coordinación intersectorial visible para reconocer y realizar los derechos del niño en toda la administración pública, entre los diferentes niveles de la administración y entre la administración y la sociedad civil, incluidos especialmente los propios niños y jóvenes”. (párrafo 27).

Por ello, en la elaboración del IV Plan de Infancia y Adolescencia se ha contado con la participación de las diferentes áreas del gobierno, junto a entidades de la sociedad civil, a través del Grupo de Trabajo de Infancia; asimismo se ha contado con la opinión de los NNA a través de un proceso participativo desarrollado en el último semestre de 2017.

El presente documento recoge el conjunto de actuaciones que configuran el IV Plan de Infancia y Adolescencia para el periodo 2018-2021, elaborado a partir de los resultados del proceso de trabajo desplegado, que han permitido establecer los ejes, líneas estrategias, objetivos y medidas orientativas para el desarrollo de la política de infancia con Enfoque basado en Derechos Humanos.

Dado el carácter dinámico de la realidad social, el plan debe entenderse como un proceso de trabajo abierto y de mejora continua, que parte de las actuaciones que se están desarrollando desde las di-

ferentes áreas del Gobierno y que construye nuevas culturas organizativas que sitúan al niño, niña o adolescente, tanto a nivel individual como colectivo, en el centro de las políticas públicas, como titular de derechos y sujeto activo.

Abordar ese proceso de cambio implica el desarrollo prioritario de las medidas de coordinación, formación e investigación que configuran el Eje 2 de la Estrategia, al servicio de los objetivos y medidas señalados en el Eje 1.

Asimismo, hay que considerar que la vigente ley de Servicios Sociales de La Rioja establece en relación a la planificación sectorial (Art. 33) que:

6. *Los planes sectoriales de servicios sociales deberán contener, como mínimo:*
 - a) *Un análisis de las necesidades y la demanda social que motiva el plan.*
 - b) *Una definición de los objetivos, en particular los relacionados con los servicios y prestaciones.*
 - c) *Una definición de las acciones a desarrollar para su consecución.*
 - d) *Una memoria económica.*
 - e) *Los criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación del plan.*
7. *Los planes sectoriales tendrán una vigencia máxima de cuatro años y serán aprobados por el Consejo de Gobierno.*

En consecuencia, en los apartados 2 y 3 se presentan los resultados del análisis de necesidades y de la demanda social, mediante la aplicación del Enfoque de Derechos Humanos. Ello ha dado lugar a una aproximación al estudio de la situación de la infancia desde una triple perspectiva: el análisis del Grado de Realización de la CDN en La Rioja; el análisis de problemas mediante el estudio de la situación de la infancia en los diferentes ámbitos vitales; y finalmente el análisis de roles que implica identificar a los titulares de obligaciones en la puesta en marcha de medidas para la consecución de los derechos.

En el apartado 4 se presentan los ejes, líneas estratégicas con las medidas orientativas de actuación. A partir de las mismas se ha realizado un proceso participativo con la finalidad de incorporar el punto de vista de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) en el diseño del IV Plan.

En el apartado 5 se presentan las acciones a desarrollar para la consecución de objetivos en el periodo 2018-2021. En el apartado 6 se presenta la memoria económica. Y, en el apartado 7 se incluyen los aspectos relativos a la Gobernanza del plan, que garantizan el seguimiento y evaluación del mismo.

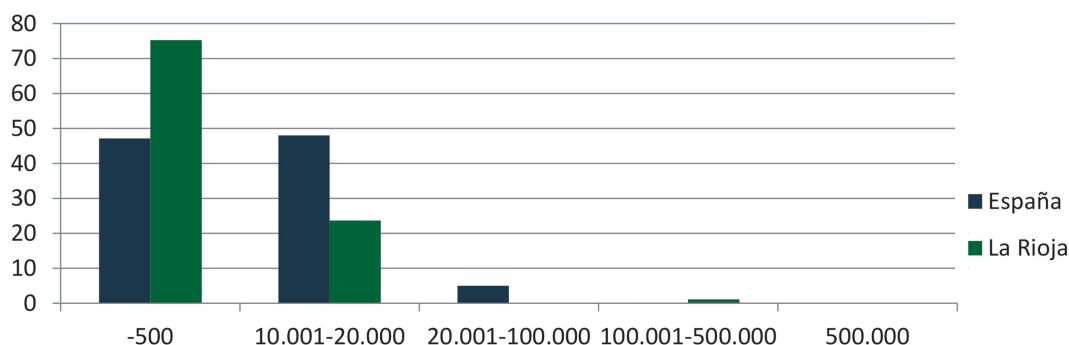
Finalmente, señalar que, en el texto, teniendo en cuenta la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se ha optado por la utilización de un lenguaje inclusivo. Se incorpora la expresión NNA en alusión a los niños, niñas y adolescentes. No obstante, cabe señalar que toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento en masculino se entenderá que incluye tanto a mujeres como a hombres.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja

La comunidad autónoma de La Rioja (en adelante La Rioja) cuenta con una superficie de 5.045 km cuadrados, suponiendo el 0.99% del territorio español. En el conjunto total de la población española, cuenta con 315.651 habitantes¹, descendiendo en 5.522 habitantes respecto del padrón del año 2014. Al mismo tiempo, 0.67%² y una densidad en el territorio de 63.6 habitantes por Km².

La Rioja se caracteriza por la mayor presencia de municipios de menos de 500 habitantes situándose esta cifra en más del 70%, mientras que en el conjunto de España estos datos alcanzan algo menos del 50% (Gráfico 1).

Gráfico 1: Porcentaje de municipios según tamaño de población, por tramos, en España y La Rioja



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2012.

Según los datos de población procedentes del padrón municipal del año 2012, apenas el 6.4% de la población riojana vive en los municipios de menos de 500 habitantes, concentrándose en su mayoría en Logroño (47.4%) y en los municipios de más de 5.000 habitantes (28.4%). Los datos de los menores de 18 años siguen esta misma tendencia, de tal modo que el 3.5% reside en los municipios de menos de 500 habitantes, mientras que la mayoría de este grupo de edad reside en Logroño (49.2%) y en los municipios de más de 5.000 habitantes (30.5%)³.

En referencia a los datos de carácter económico, el boletín de estadísticas oficiales de La Rioja muestra diferencias y similitudes respecto de la economía española. Por orden de importancia, tanto la economía española como la economía riojana, los sectores de actividad y las fuentes de riqueza más importantes se ubican en el sector servicios, la industria, la construcción, los impuestos sobre los productos consumidos y la agricultura. Sin embargo, si es necesario precisar algunas diferencias en cuanto al desarrollo de la actividad productiva. Por un lado, la CAR está orientada en mayor medida hacia la agricultura y la industria, alcanzando un 5.2% y un 24.9%. Por otro lado, el PIB en la economía española

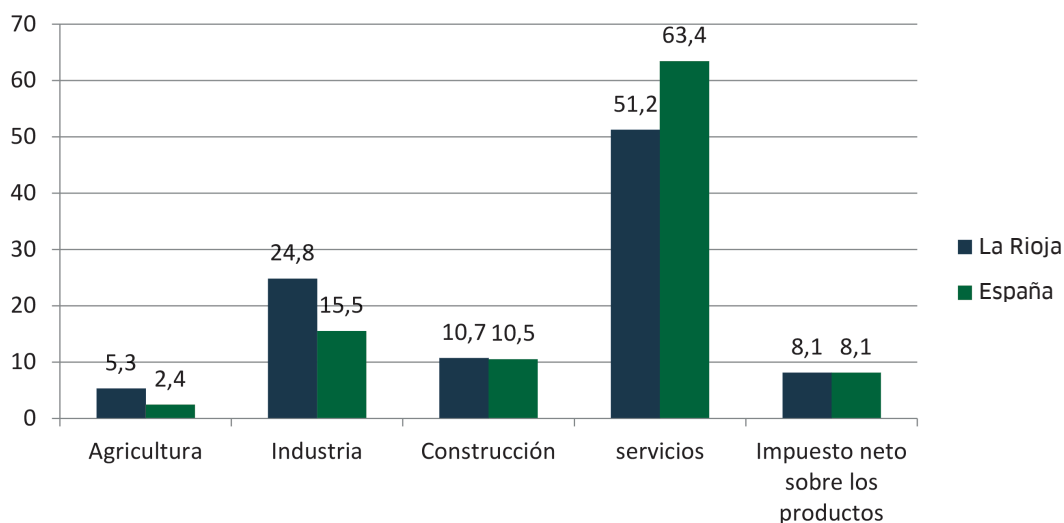
1. Fuente: Microdatos del Padrón municipal a 1 de Enero de 2016.http://www.ine.es/prodyser/micro_padron.htm (8 de diciembre de 2016).

2. Fuente: Censo de Población Española y de Vivienda 2011. Resultados nacionales por comunidades autónomas. <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do> (13 de octubre de 2014).

3. Fuente: Microdatos del Padrón municipal a 1 de Enero de 2016.http://www.ine.es/prodyser/micro_padron.htm (8 de diciembre de 2016).

se muestra más orientado hacia la producción de servicios, alcanzando un 62.4% frente al 51.2% de la economía riojana. (Gráfico 2).

Gráfico 2: Producto Interior Bruto por sectores de actividad en La Rioja



Fuente: Gobierno de La Rioja (2013). Boletín de Estadísticas Oficiales.

1. Características socio-demográficas de la población

La pirámide de población en La Rioja recoge las tasas reducidas de mortalidad y de natalidad propias de la segunda transición demográfica. La pirámide de población se define por el mayor tamaño de las cohortes del baby boom, situadas entre las franjas de edad de 35 a 55 años y el repunte de los nacimientos entre las edades de 3 a 7 años. Asimismo, en la franja de población menor de 18 años, se observa un retroceso de los nacimientos, ocasionado por el impacto de la crisis económica iniciada en el año 2008 (Gráfico 3)⁴.

Gráfico 3: Pirámide demográfica en La Rioja. Diferencias por sexo y edad



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie a 2016 (a 1 de enero).

Los gráficos 4 y 5 muestran las similitudes y las diferencias entre la población de origen español y la población nacida fuera de España, mostrando el mayor envejecimiento de la sociedad española, así como la concentración de la población inmigrante en las cohortes intermedias de edad. Este último aspecto ha influido en el ligero descenso de la media de edad en La Rioja (Gráfico 4 y 5).

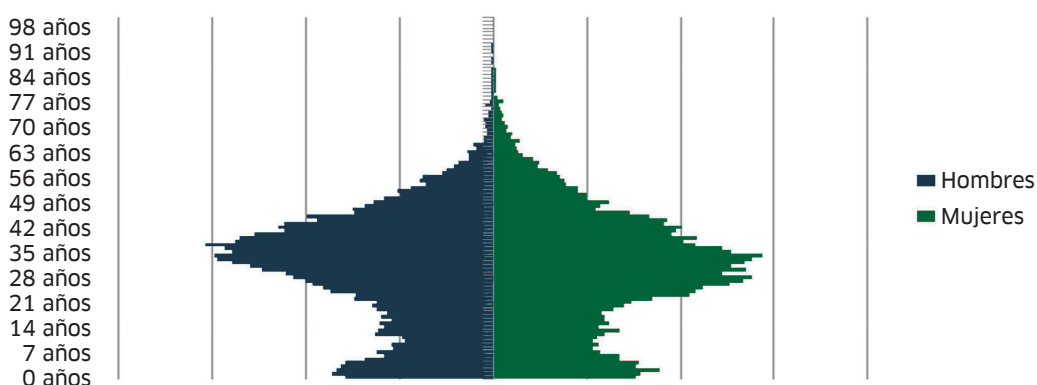
4. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-siglo-cambios-1910-2011.pdf> (consultado el 13 de Octubre de 2014).

Gráfico 4: Pirámide demográfica en La Rioja. Diferencias por sexo y edad (personas nacidas en España)



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie a 2013 (a 1 de enero).

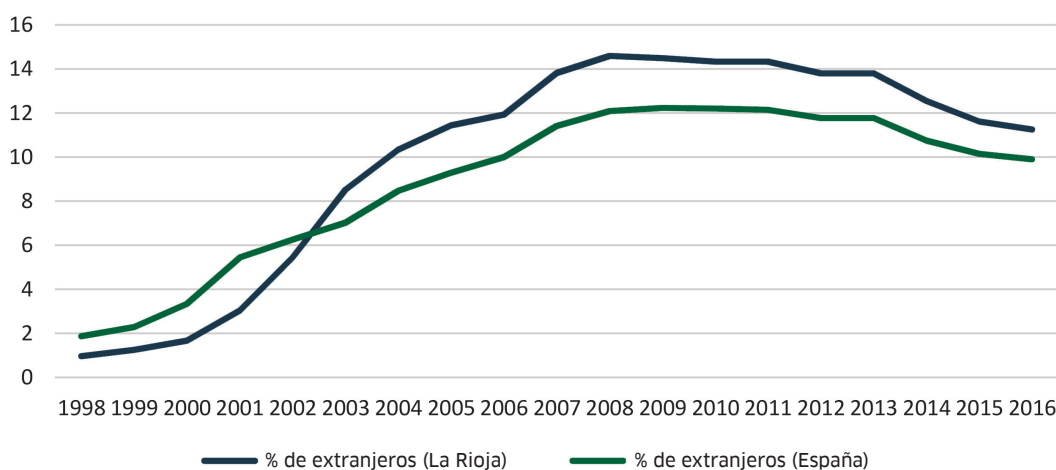
Gráfico 5: Pirámide demográfica en La Rioja. Diferencias por sexo y edad (personas nacidas fuera de España)



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie a 2013 (a 1 de enero).

Las migraciones y el envejecimiento se han tenido en cuenta en el estudio de los procesos demográficos en La Rioja. Un primer acercamiento a estas dos cuestiones se ha estudiado mediante el porcentaje de población extranjera y la tasa de dependencia entre los grupos de edad de -18 años y de +65 años. El primer indicador muestra un mayor crecimiento migratorio en La Rioja en comparación a España, materializado en el mayor volumen de este grupo de población desde el año 2002 hasta la actualidad (Gráfico 6).

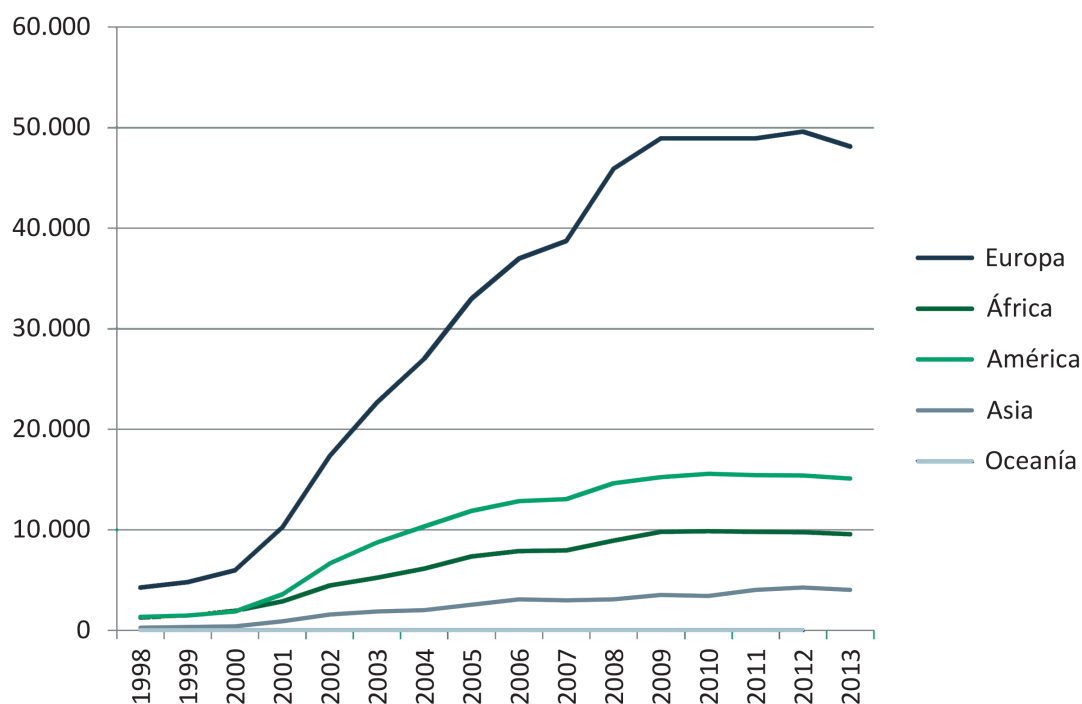
Gráfico 6: Porcentaje de población extranjera por año



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie a 2013 (a 1 de enero).

La serie temporal 1998-2016 nos muestra aspectos similares entre La Rioja y España. El punto de mayor presencia de población extranjera se produce en el año 2009, en el que los extranjeros empadronados en La Rioja superan el 14% y en España alcanzan algo más del 12% del conjunto de la población. A partir de esta fecha, tanto en La Rioja como en España se produce un estancamiento en el crecimiento de la población extranjera y un posterior descenso (Gráfico 6). El seguimiento de la serie temporal en el gráfico número 7 muestra la tendencia de descenso y de estancamiento en función de los conjuntos geopolíticos. Europa, encabeza la mayor procedencia seguida de América, África y en menor medida Asia y Oceanía. (Gráfico 7).

Gráfico 7: Distribución de la población extranjera en La Rioja según los conjuntos geopolíticos

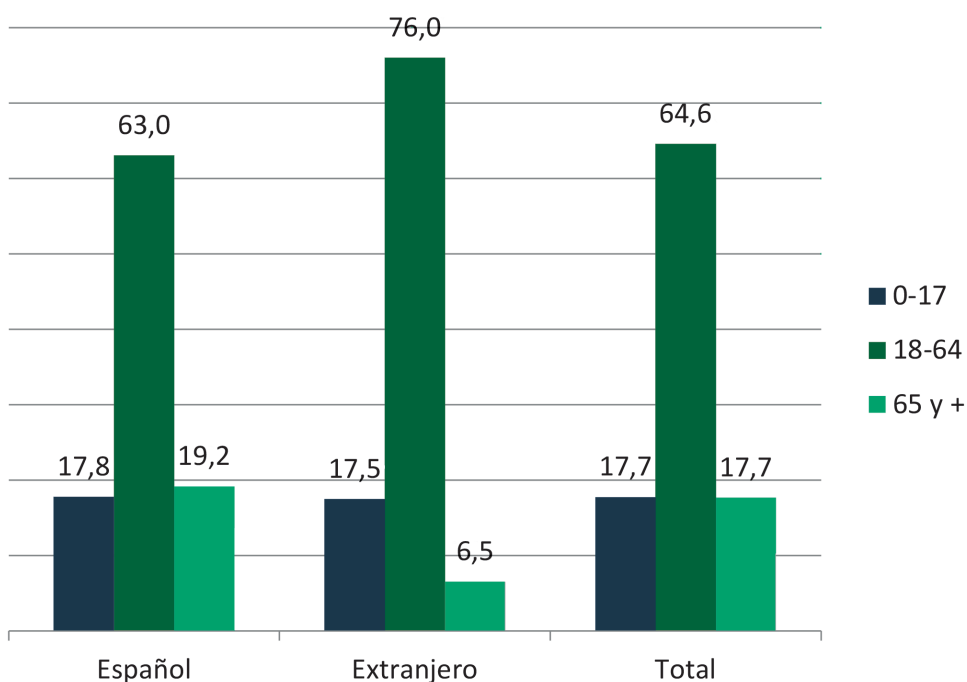


Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie 1998-2013 (a 1 de enero).

La comparación entre La Rioja y España muestra similitudes en cuanto a la estructura de edad y las diferencias en función del origen migratorio. Por un lado, la población entre 0 y 17 años recoge porcentajes similares entre la de origen español, alcanzando un 17% en España y en la CAR. Por otro lado, la tasa de población extranjera recoge porcentajes ligeramente superiores en La Rioja (20.4%), mientras que para el conjunto de España, esta tasa se sitúa en un 17.5%.

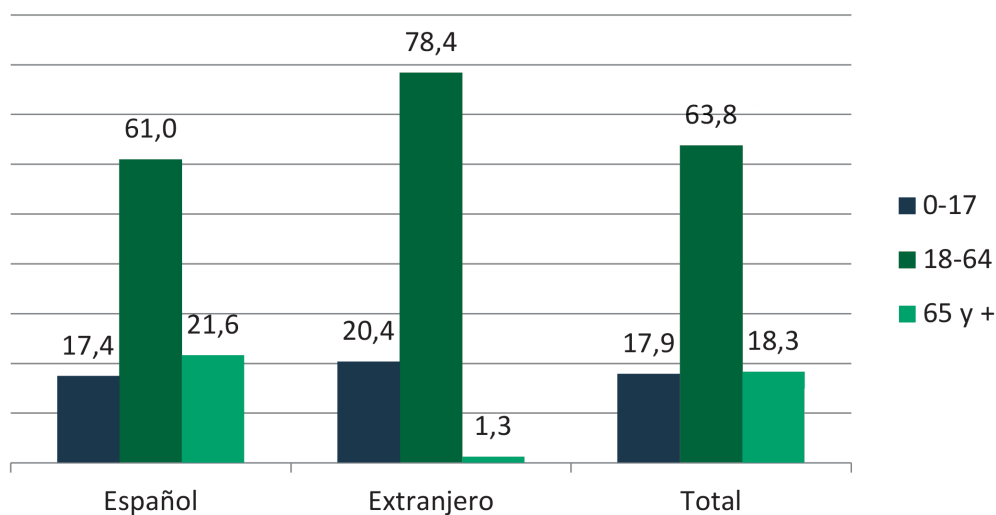
La comparación entre la población española y las personas extranjeras acentúa el perfil más joven de la población inmigrante. La comparación entre las personas de origen español y extranjero (61%-78.4%) se observa una diferencia superior a los 10 puntos porcentuales (Gráficos 8 y 9).

Gráfico 8: Distribución de la población nacida en España y en el extranjero según grupos de edad en España (0-17, 18-64 y +65)



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de 2013 (a 1 de enero).

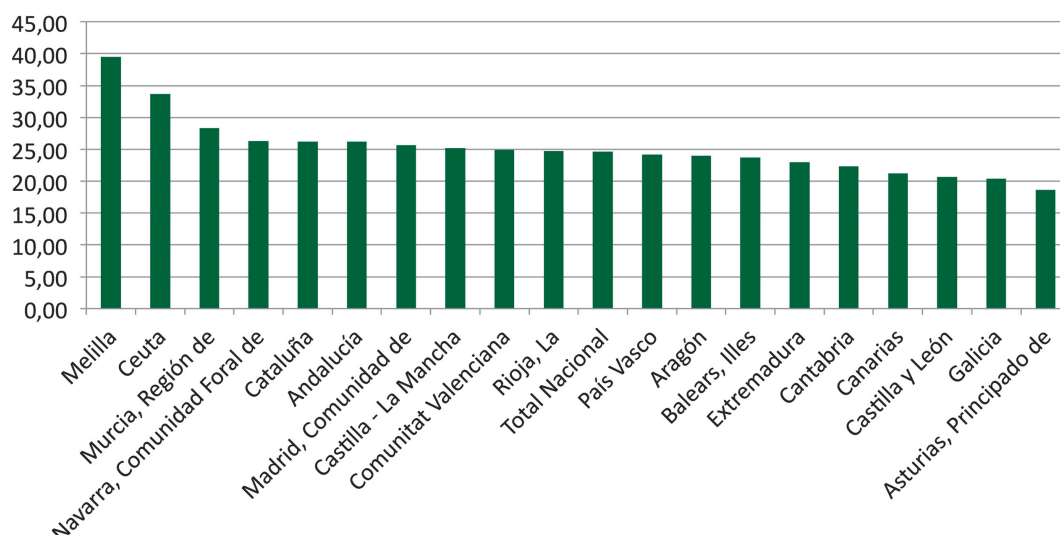
Gráfico 9: Distribución de la población nacida en España y en el extranjero según grupos de edad en La Rioja (0-17, 18-64 y +65)



Fuente: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de la serie 1998-2013 (a 1 de enero).

La proporción de personas mayores de 64 años muestra unas cifras superiores entre la población de origen español respecto de las personas nacidas en el extranjero. En los gráficos anteriores se puede observar como este grupo de población alcanza un 19.2% y un 21.6% en España y en La Rioja respectivamente. A su vez, la comparación entre la población de origen extranjero, muestra un porcentaje muy inferior, situándose en un 6.5% y un 1.3%.

A excepción de las ciudades de Ceuta y de Melilla, la tasa de dependencia de las personas de menos de 16 años en España se sitúa en torno al 25%. En el caso de la Rioja se sitúa ligeramente inferior a la media nacional.

Gráfico 10: Tasa de dependencia por CC.AA.

Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores socio demográficos básicos del Movimiento Natural de la Población, de la Estadística de Migraciones y de las cifras de población residente en España de referencia.

A partir del cálculo de la tasa de dependencia de la población menor de 16 años⁵ y el índice de envejecimiento⁶ se ha analizado la estructura socio demográfica en La Rioja.

Por un lado, la tasa de dependencia de la población menor de 16 años se ha incrementado hasta 2017 alcanzando al 24.71. Este hecho muestra el crecimiento de la población de menos de 16 años, en relación con las franjas de edad entre 16 a 64 años. Por otro lado, el índice de envejecimiento vincula a la población de menos de 16 años con la población de más de 64. En concreto, el incremento de la ratio de envejecimiento respecto de los menores de 16 años se ha observado en la también se ha observado entre los años 2011, 2016 y 2018, alcanzando 118,95, 128,56 y 133,42, respectivamente⁷.

La comparación entre los distintos tipos de hogar en España y en La Rioja no presenta diferencias destacadas. En orden de importancia, los hogares más relevantes son aquellos formados por parejas que conviven con sus hijos, los hogares unipersonales (sin hijos) y las parejas que viven sin sus hijos. La suma de estos tres grupos alcanza al 62.39% de los hogares en La Rioja y al 59.84% en España (Tabla 1).

5. Se define como el cociente entre la población perteneciente a un determinado ámbito a 1 de enero del año t menor de 16 años entre la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien. http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf.

6. "Se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero del año t" Fuente: http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf (13 de Octubre de 2014).

7. Las fuentes empleadas se corresponden con el padrón municipal a 1 de Enero de los años 2005, 2010 y 2013, <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/a2000/l0/&file=000ri002.px&type=pcaxis>.

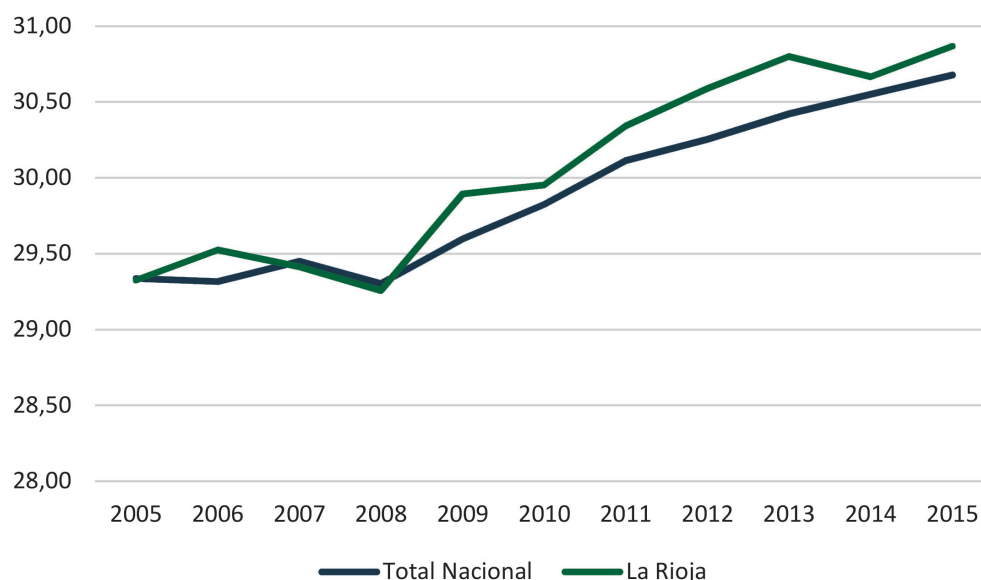
Tabla 1: Número y porcentaje de hogares, por tipo, en España y La Rioja

	ESPAÑA		LA RIOJA	
	N (miles)	%	N (miles)	%
Tipo de hogar				
Hogar unipersonal	4.412,0	17,95%	35,9	20,93%
Hogar monoparental	1.707,7	6,95%	11,3	6,59%
Parejas sin hijos que convivan en el hogar	3.943,2	16,04%	28,9	16,85%
Pareja con hijos que convivan en el hogar	6.362,8	25,89%	42,2	24,61%
-1 Hijo	2.980,9	12,13%	20,1	11,72%
-2 Hijos	2.795,5	11,37%	18,6	10,85%
-3 ó más hijos	586,4	2,39%	3,4	1,98%
Núcleo familiar con otras familias que no forman un núcleo familiar	848,5	3,45%	5,3	3,09%
Personas que no forman un núcleo familiar entre sí	563,8	2,29%	4,4	2,57%
Dos ó más núcleos familiares	379,3	1,54%	1,4	0,82%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Riojano de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2013. <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24211> (12 de noviembre de 2014).

2. Dinámicas demográficas

El cálculo de la edad media de maternidad⁸ que ofrece el INE (Instituto Nacional de Estadística) recoge el aumento progresivo de la edad media de maternidad entre los años 2005 y 2015. Durante los últimos años se ha continuado con la tendencia de retrasar la edad de maternidad, habiendo superado a finales de la primera década del siglo XXI los 30 años. Los primeros años de la segunda década no muestran variación en esta tendencia; por el contrario, parece que se va a continuar retrasando el momento en que las españolas y riojanas deciden ser madres por primera vez. Los datos en la edad media en el comienzo de la maternidad ofrecen una evolución similar en el conjunto de España y en la CAR. (Gráfico 11).

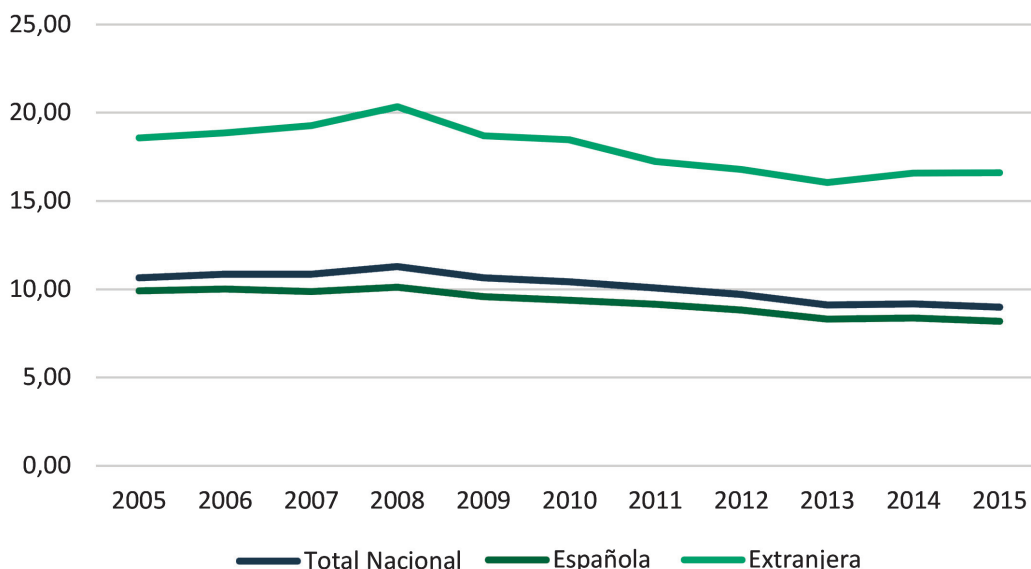
Gráfico 11: Edad media de maternidad (primer hijo) en España y en La Rioja

Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores socio demográficos básicos del Movimiento Natural de la Población, de la Estadística de Migraciones y de las cifras de población residente en España de referencia.

8. "Se define como la edad media a la que una mujer de nacionalidad k residente en España tendría sus hijos en caso de mantener la misma intensidad fecunda por edad que la observada en el año t de dicho colectivo poblacional. Se calcula como la media de las edades a las que las mujeres tienen sus hijos ponderada por las tasas de fecundidad por nacionalidad y edad expresadas en tanto por uno" Fuente: http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf (13 de octubre de 2014).

El cálculo de la tasa bruta de natalidad⁹ ha diferenciado entre mujeres de origen español y de origen extranjero. La comparación entre los gráficos 12 y 13, muestran unas tasas brutas de natalidad superiores en las mujeres de origen extranjero que entre las mujeres de origen español. Asimismo, se pueden apreciar diferencias en la comparación entre La Rioja y el conjunto de España.

Gráfico 12: Tasa bruta de natalidad entre las mujeres de origen español y extranjero en España (nacidos por mil habitantes)



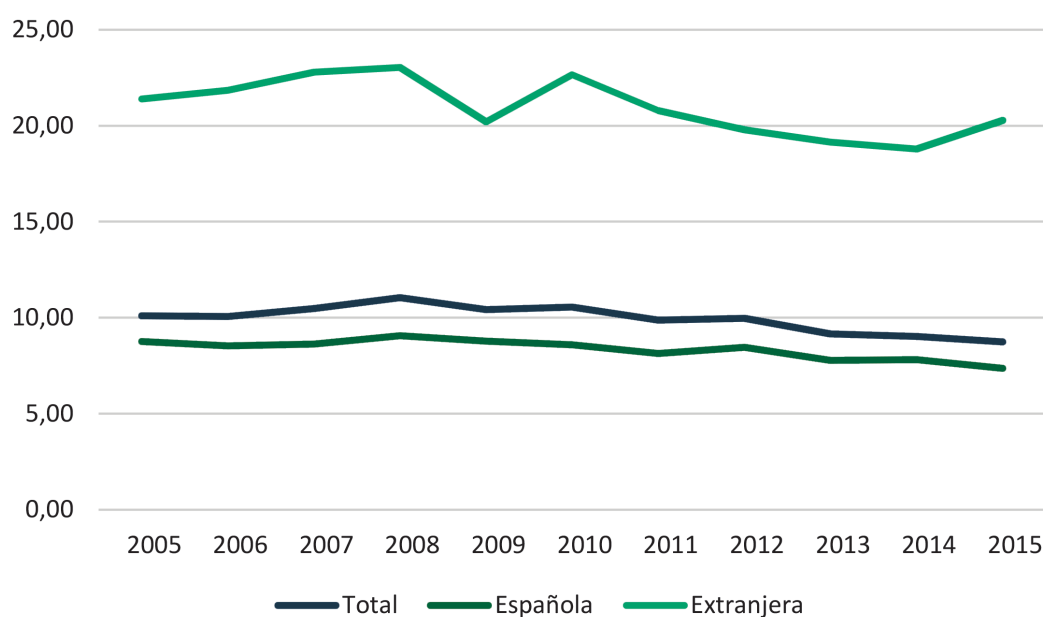
Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores socio demográficos básicos del Movimiento Natural de la Población, de la Estadística de Migraciones y de las cifras de población residente en España de referencia.

En primer lugar, se observan cifras muy similares en cuanto a la tasa bruta de natalidad, resultando algo inferior en La Rioja. En segundo lugar, los datos obtenidos entre las madres extranjeras residentes en La Rioja muestran tasas brutas de natalidad superiores a la media de las madres extranjeras en el conjunto de España. Los datos obtenidos muestran como en La Rioja superan el 20 x mil, mientras que en el conjunto de España, la tasa se mantiene ligeramente superior al 15 x mil.

Siguiendo el patrón del descenso de la tasa bruta de natalidad, la evolución entre 2005 y 2015 muestran una tendencia al descenso en La Rioja. Si bien, este descenso se manifiesta de forma menos pronunciada que en España.

9. "Se define como el total de nacimientos de madre con residencia en España en el año t por cada 1.000 habitantes". Fuente: INE (2016): Indicadores Demográficos Básicos. Metodología. INE: Madrid <https://goo.gl/VuHXrO> (Consultado el 5 de diciembre de 2016).

Gráfico 13: Tasa bruta de natalidad entre las mujeres de origen español y extranjero en La Rioja (nacidos por mil habitantes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores socio demográficos básicos del Movimiento Natural de la Población, de la Estadística de Migraciones y de las cifras de población residente en España de referencia.

3. Análisis de las necesidades y demanda social

En este epígrafe se presentan los principales resultados del trabajo de recogida de información desarrollado desde diciembre de 2016 a mayo de 2017 por el Grupo de Trabajo de Infancia. Desde el enfoque de derechos humanos se establecen tres líneas de análisis: el Grado de Realización de la CDN, el análisis de problemas, y el análisis de roles.

El estudio del Grado de realización de la CDN se ha realizado tomando como punto de partida el Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborado por Unicef en 2002, en su versión en castellano de 2004¹⁰. Para ello se solicitó información a todas las áreas de gobierno implicadas en el desarrollo de actuaciones relacionadas con los artículos de la Convención. Paralelamente a la recogida de información se ha realizado una consulta, a través de un cuestionario semiestructurado, a las trabajadoras sociales de Rioja Alta y Rioja Baja, a través del Servicio de Planificación y Acción Social.

De manera complementaria, al estudio del grado de realización de la CDN, se ha realizado un análisis de situación para cada uno de los ámbitos vitales que afectan a las condiciones de vida de la infancia. Se han tomado como punto de partida los ámbitos vitales comúnmente utilizados en los estudios de condiciones de vida y de exclusión social¹¹. En concreto, los ámbitos identificados han sido: Salud, Educación, Nivel de vida adecuado, Convivencia familiar y protección, Participación social y tiempo libre, relación con la justicia. Cada uno de los ámbitos se analiza en función de los derechos recogidos en la CDN estrechamente vinculados con el mismo.

El estudio de situación se complementa con una sesión de trabajo con el Grupo de Infancia, a través de la técnica del Work Coffee, celebrada el día 23 de marzo de 2017. En la misma, se debatió en grupos sobre los aspectos a considerar como áreas de mejora a partir de los problemas identificados en la fase de recogida de información. Con toda esta información, se elabora un documento resumen que recoge, para cada uno de los ámbitos vitales una introducción con los principales aspectos identificados como áreas problemáticas y que sirven para contextualizar el árbol de problemas señalado en cada uno de los ámbitos. Posteriormente se solicita a los miembros del Grupo de Trabajo la validación del documento y la priorización de las situaciones señaladas como problema y/o vulneración de derecho. A partir de la puntuación dada a cada situación problema se elabora un orden de prioridad, sumando las puntuaciones totales recibidas por cada ítem.

Finalmente, el análisis de roles se ha elaborado a partir del contraste de información del Manual de aplicación del CDN y la realización de los derechos por parte de las áreas del Gobierno, ello ha permitido identificar un conjunto de áreas de mejora en los procesos de gestión de las políticas de infancia. En los próximos subepígrafes se presentan los principales resultados de este trabajo, que han servido para establecer la Estrategia de infancia y Adolescencia del Gobierno de La Rioja.

1. Grado de Realización de la CDN

Se ha analizado el grado de realización de la CDN respecto a 33 de los 44 artículos que componen el documento de referencia. En el siguiente cuadro se presenta la información para los derechos y libertades analizados. Se ha marcado con color gris claro, los derechos respecto a los cuáles se considera

10. Disponible en https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Manual_cdn.pdf.

11. Informes Foessa; Raya, E. (2006) Indicadores de exclusión social, UPV/EHU; Hernández Pedreño, M. (2008). Exclusión social y desigualdad, Editum entre otros.

que el grado de realización es bastante; en gris medio en los casos considerados como regular y en gris oscuro en los que la información disponible es insuficiente o no se han identificado medidas concretas de aplicación. En los artículos valorados como regular o escaso (naranja y rojo respectivamente) se ha incluido en la segunda columna una breve justificación de la valoración.

Cuadro 1: Garantía de los derechos de la Infancia en la CAR

ARTÍCULO CDN	OBSERVACIONES
5. Orientación de los padres	Información disponible para los programas de protección de menores. No se dispone de información suficiente que permita confirmar la aplicación a la infancia en general.
6. Dº Vida, supervivencia, desarrollo	
7. Registro nacimiento	No se ha recibido información. Aspecto recogido en la Ley 1/2006. Art. 9 Derecho a la identidad.
9. Separación niño de padres	
12. Respeto a las opiniones	En servicios de protección y otros procedimientos administrativos. Falta información de la aplicación en otros ámbitos.
13. Libertad de expresión	No se ha recibido información. Aspecto recogido en la Ley 1/2006. Art. 13 e.) Derecho a la información y libertad de expresión.
14. Libertad de pensamiento, conciencia, religión	No se ha recibido información. Ley 1/2006. Art. 12 Libertad ideológica, religiosa y de conciencia.
15. Libertad asociación y reuniones pacíficas	Ley 1/2006. Art. 20 Derechos de participación y asociación. Sería conveniente revisar su aplicación de forma conjunta a los artículos 13, 14, 16 y 17.
16. Protección vida privada	No se ha recibido información. Aspecto recogido en la Ley 13/2006. Art. 11 Derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
17. Acceso información	No se ha recibido información. Aspecto recogido en la Ley 1/2006. Art. 13 Derecho a la información.
18. Obligaciones comunes padres y asistencia Estado	Se observa falta de información respecto a programas dirigidos al conjunto de la población.
19. Protección contra toda forma violencia	Información disponible para los programas de protección de menores. Falta información de otros ámbitos que afectan al desarrollo del menor.
20. Niños privados de su medio familiar	
21. Adopción	
22. Niños refugiados	No se ha recibido información.
23. Dº Niño impedido	Sería preciso revisar la transversalidad del artículo en las diferentes áreas o servicios que implican a las personas con discapacidad y su integración social.
24. Salud y servicios sanitarios	
25. Dº Examen periódico tratamiento	La ficha solo ha sido respondida para el caso de salud. También implica a otras áreas en las que se realiza una intervención con menores.
26. Seguridad Social	Toda respuesta es “No procede”. No aplicable de forma generalizada a la situación de la infancia en la Rioja y/o falta de competencia autonómica.
27. Dº Nivel vida adecuado	Indicadores de resultados con índices de pobreza infantil elevados.
28. Educación	
29. Objetivos de la educación	
30. Minorías o pueblos indígenas	No se ha recibido información.
31. Esparcimiento, juego y actividades culturales	
32. Explotación económica y trabajo infantil	
33. Niño y las drogas	

ARTÍCULO CDN	OBSERVACIONES
34. Explotación sexual	No se ha recibido información.
38. Niños y conflictos armados	No se ha recibido información.
39. Recuperación niños víctimas	Existen programas de actuación adecuados si bien falta evaluación sistemática sobre resultados y eficacia.
40. Adm. Justicia de menores	

Fuente: Elaboración propia.

De la información presentada en el cuadro se pueden realizar las siguientes consideraciones:

Alto grado de cumplimiento

- ✓ Amplio grado de realización de los derechos relacionados con los sistemas universales de bienestar: salud y educación.
- ✓ También en lo relativo a la participación en actividades lúdicas y artísticas.
- ✓ Asimismo, los derechos vinculados a la protección de menores y a la relación de los menores con el sistema de justicia presentan niveles satisfactorios de cumplimiento.

Grado regular de cumplimiento

- ✓ En una posición intermedia se encuentran los derechos relacionados con el nivel de vida adecuado y el apoyo a las familias en las funciones parentales y de cuidado.
- ✓ Asimismo, la garantía de los derechos de niños que presentan diferentes situaciones de diversidad, tales como funcional o cultural.
- ✓ También presenta un nivel regular de realización la garantía de determinados derechos relacionados con los procedimientos de atención a los menores, tales como el derecho del niño a ser escuchado, la revisión del tratamiento o la recuperación de los niños víctimas.

Cumplimiento insuficiente o falta de información

- ✓ En este grupo cabe considerar un conjunto de derechos relacionados con la libertad de pensamiento, conciencia y religión; libertad de expresión; acceso a la información. La normativa de la CAR regula estos aspectos, si bien no se han identificado suficientemente mecanismos para el desarrollo de los citados derechos.
- ✓ También falta información explícita sobre la actuación de la CAR en la atención a menores refugiados, minorías, víctimas de violencia sexual o en conflictos armados.

A modo de conclusión general, cabe aludir a las obligaciones de respetar, proteger y garantizar que asume el gobierno con respecto a las CDN. En líneas generales, se puede afirmar que en la CAR se respetan y protegen los derechos de los menores de forma satisfactoria en todo el articulado de la Convención. Si bien, en algunos puntos se detectan áreas de mejora respecto a la obligación de garantizar determinados derechos y/o de hacerlos extensivos al conjunto de la población.

2. Árbol de problemas por ámbitos vitales

En los siguientes epígrafes se presenta el estado de situación de la infancia para cada uno de los ámbitos vitales que afectan a las condiciones de vida de los menores. Cada uno de los ámbitos se analiza en función de los derechos recogidos en la CDN estrechamente vinculados con el mismo. En cada uno de los ámbitos vitales se presenta una introducción con los principales aspectos identificados como áreas problemáticas y que sirven para contextualizar el árbol de problemas señalado en cada uno de los ámbitos.

Salud

El análisis de la información permite señalar que la salud tiene un buen tratamiento en la CAR. Existen varios equipos y programas de atención para los menores. El mapa de recursos abarca todas las áreas.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados a la salud, y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas ámbito de Salud	Orden de prioridad
Desconocimiento o falta de acceso a registros que permitan conocer la situación de salud mental infanto juvenil: demandas, lista de espera, recaídas, distribución territorial, ... y que permitan adopción de medidas oportunas de distribución de recursos.	1º
Dificultad para evaluar las campañas preventivas sobre drogodependencias, hábitos saludables, escuelas de padres.	2º
Necesidad de ganar en concreción en cuanto a las medidas para la consecución de los objetivos del plan de salud estableciendo las acciones oportunas para alcanzarlos.	3º
Problemas de coordinación entre los profesionales de los diferentes sistemas de protección de salud y justicia, servicios sociales, educación.	4º
Dificultad para evaluar y conocer la efectividad de los programas de atención en consumo de drogas y otras adicciones.	5º
Falta de programas de prevención primaria dirigidos a la población en general con una perspectiva multidisciplinar (incluir contenidos educativos, sociales...) que sean eficaces y permitan detectar las principales dificultades en materia de salud.	6º
Incorporación de los menores con discapacidad dentro de los planes de salud como colectivo con necesidades especiales.	7º
Necesidad de formación específica en salud de los profesionales que intervienen en infancia.	8º

Los dos primeros aspectos redundan en la necesidad de mejorar los sistemas de evaluación y seguimiento de los programas y servicios. En tercer lugar, se alude a la necesidad de establecer medidas concretas de actuaciones, que si bien, ya están desarrollándose en los planes de Salud y de Salud Mental, sería conveniente, por un lado, su conocimiento por el resto de áreas, y, por otro lado, y en línea con el cuarto aspecto señalado, con un refuerzo de la coordinación entre los diferentes sistemas que intervienen con la población infanto-juvenil. En quinto lugar, se incide en la necesidad de evaluar la eficacia de los programas de prevención del consumo de drogas. En sexto lugar, se alude a la necesidad de incorporar una perspectiva multidisciplinar en los programas de prevención primaria. En séptimo lugar, se alude a la incorporación de los menores con discapacidad y finalmente, en el octavo lugar, se considera la necesidad de reforzar la formación específica en salud de los profesionales que intervienen con infancia.

Hay que hacer constar que en todos estos aspectos se está trabajando en la actualidad por parte de la Consejería de Salud. No obstante, su identificación como área de mejora, permitirá reforzar las actuaciones que se están llevando a cabo.

Educación

De acuerdo con el análisis de los datos proporcionados por la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, puede confirmarse un grado de realización del Derecho a la Educación muy satisfactorio en esta Comunidad de La Rioja.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados a la Educación, y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas ámbito de Educación	Orden de prioridad
Aparición de problemas que afectan a la convivencia en los centros escolares tales como ciberbullying, violencia de género, acoso, etc.	1º
Incidencia del nivel socioeconómico en el rendimiento educativo de los menores.	2º
Persistencia de las tasas de repetición y abandono escolar temprano que presenta resultados por encima de la media española y europea.	3º
Baja escolarización durante el primer periodo de educación infantil.	4º

La convivencia en los centros educativos es la cuestión que aparece en primer lugar. La gestión de la convivencia y de la diversidad cultural en los centros educativos ha sido un aspecto subrayado tanto

por las trabajadoras sociales de zona como por los miembros del grupo de trabajo. En este sentido, se subraya los agrupamientos segregadores en los centros educativos con una distribución desigual de la población según origen étnico. También se subraya la necesidad de formar al profesorado en diferentes estrategias de gestión de la diversidad, habilidades de comunicación o de resolución de conflictos, entre otras. Así como la necesidad de incorporar profesionales con un perfil socioeducativo en los centros escolares.

El segundo aspecto, enfatiza la relación entre el nivel socioeconómico y el rendimiento educativo. En este punto, cabe considerar también la dificultad para la proyección académica al margen del nivel socioeconómico familiar.

En tercer lugar, se sitúa la persistencia de las tasas de repetición y abandono escolar temprano. Estos indicadores deben considerarse en relación a la oferta de formación profesional o de capacitación para el acceso al mercado de trabajo, poniéndose de manifiesto las carencias para la inserción laboral de quienes abandonan de forma temprana el sistema educativo en un mercado de trabajo restrictivo y altamente cualificado. Asimismo, cabe señalar las dificultades de adaptación de determinados menores al sistema educativo y del sistema educativo a determinados perfiles de menores. En este sentido, se debe tener en cuenta la distribución territorial de los recursos educativos alternativos (aulas externas) y de los recursos de inserción sociolaboral. En este punto, sería preciso repensar la adolescencia como etapa de oportunidades y no solo de conflictos y carencias.

Finalmente, se señala la baja escolarización en el periodo de 0 a 3 años. Esta etapa debe verse desde una doble perspectiva, por un lado, la vinculada con el desarrollo temprano de capacidades sociocognitivas y por otro lado, como mecanismo de conciliación laboral familiar.

Nivel de vida adecuado

En el análisis de la información disponible hay que señalar en primer lugar la insuficiencia de la información disponible en fuentes secundarias derivadas del tamaño de la muestra. No obstante esta limitación, los datos disponibles permiten realizar una aproximación a la situación, identificando áreas de mejora en la realización del derecho.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados al Nivel de vida adecuado y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas Nivel de vida adecuado	Orden de prioridad
Los hogares con menores presentan mayores niveles de privación material y pobreza que repercute en la calidad de vida de los menores.	1º
Los menores con menos preparación por abandono temprano del sistema educativo tienen un acceso precario al mercado de trabajo o un alto nivel de inactividad.	2º
Descenso del nivel de vida de los hogares riojanos con bajos recursos.	3º
Baja intensidad protectora de las políticas públicas de apoyo a la familia.	4º
Dificultad de precisar los cambios en el nivel de vida de los hogares riojanos derivadas del carácter limitado de los indicadores de información, en particular los relativos a vivienda, empleo, prestaciones sociales.	5º
Carencia de indicadores de condiciones de vida desglosados por ámbito residencial de los menores (rural y urbano) que permita conocer la influencia del entorno en la calidad de vida.	6º
Necesidad de estudios especializados sobre diferentes aspectos relativos al nivel de vida adecuado.	7º

El primer aspecto remite al concepto de pobreza infantil o al impacto de las situaciones de privación en el desarrollo del menor. Esta idea también se ve reflejada en los problemas priorizados en los puestos tercero y cuarto, que presentan las dos caras de una misma realidad que impacta en las condiciones de vida de los menores. Por un lado, la baja intensidad protectora de las políticas de apoyo a las familias; y, por otro lado, el descenso del nivel de vida de los hogares con menores a cargo. En suma, estas situaciones identificadas como problemas constatan las carencias respecto a los artículos 6, 18 y 27 de la

CDN y justifican la necesidad de planificar las políticas de familia teniendo en cuenta los derechos del niño establecidos en la Convención.

El segundo problema identificado como prioritario se refiere al acceso precario al mercado de trabajo (o incluso situaciones de inactividad) en menores con abandono temprano del sistema educativo y con bajo nivel de competencias para acceder al mercado de trabajo. Este aspecto también ha sido señalado como problema desde el ámbito de educación. Con ello se pone de manifiesto la necesidad de planificar las políticas con un enfoque holístico y sistémico, así como el refuerzo de la coordinación interdepartamental e interinstitucional.

El tercer grupo de problemas identificados abundan en la necesidad de disponer de estudios especializados y sistemas de información e indicadores que permitan un mayor conocimiento del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de los menores y en la eficacia de las medidas implementadas.

Convivencia Familiar y protección del menor

La familia se constituye como el principal agente educativo, de socialización y cuidado de la infancia. Del análisis de la información cabe señalar que, desde el punto de vista del servicio de protección a la infancia y los recursos empleados, se atiende de forma satisfactoria los derechos vinculados al ámbito objeto de estudio. No obstante, se observan algunas deficiencias con respecto al conjunto de la población.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados a la Convivencia familiar y protección de menores, y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas ámbito de Convivencia familiar y protección del menor	Orden de prioridad
Dificultades en el ejercicio de la parentalidad (violencia filioparental y autoridad de los padres).	1º
Problemas de salud mental en adolescentes y riesgo de patologización de las intervenciones.	2º
Inadecuación de recursos de protección a determinados perfiles de menores.	3º
Insuficiencia de los programas de intervención familiar como apoyo a familias no problemáticas.	4º
Conflictos familiares relacionados con los nuevos modelos familiares (familias multiculturales y/o reconstituidas).	5º
Necesidad de reforzar el acogimiento familiar en familia ajena.	6º
Dificultades en el sistema de detección y notificación de casos de maltrato.	7º
Insuficiencia de información / evaluación sobre eficacia de los recursos y programas.	8º
Condiciones laborales del personal y cualificación de los profesionales del sector.	9º
Necesidad de formalizar las relaciones de coordinación intra e inter.	10º
Vacíos y/o duplicidades en determinados programas de atención a las familias.	11º

Las dificultades en el ejercicio de la parentalidad y su manifestación en conductas de violencia filioparental aparece señalado como primera prioridad. Este problema se relaciona con los aspectos regulados en los artículos 5 y 18 de la CDN. En segundo lugar, se destaca la incidencia de los problemas de salud mental en adolescentes y el riesgo de patologización de las intervenciones. Este aspecto pone de manifiesto la necesidad de plantear intervenciones integrales desde los diferentes sistemas que intervienen con los menores y sus familias. También cabe considerar los cambios en los modelos familiares y los nuevos modelos de familia como causa de los conflictos que afectan a la convivencia familiar y que precisan de actuaciones de apoyo y orientación a las familias en sus funciones de cuidado y socialización.

El apoyo a las familias no problemáticas mediante programas de intervención familiar de carácter preventivo y educativo aparece en cuarto lugar. Este aspecto debe ser considerado con relación a la constatación de vacíos y/o duplicidades en determinados programas de atención a las familias, en este caso señalado en último lugar. Aunque aparentemente parecen aspectos paradójicos, ambos problemas están relacionados. Por un lado, se constatan las dificultades de familias funcionales en la gestión de los

conflictos de convivencia y de ahí la necesidad de disponer de recursos de orientación por un lado; y por otro lado, la necesidad de reforzar el papel de los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada a los programas de atención integral a las necesidades derivadas de la convivencia familiar. Este aspecto redunda en la coordinación interdepartamental e interinstitucional, señalada en décimo lugar.

Otro grupo de problemas se refieren a las intervenciones realizadas con familias y/o con menores desde el Servicio de Protección. En este sentido, cabe subrayar, como problema señalado en tercer lugar, la falta de adecuación de los recursos actuales a nuevos perfiles de menores, que implica la convivencia de menores en procesos vitales muy diferenciados e incluso pudiendo ser perjudiciales para su proceso de socialización, como por ejemplo, menores con orden de alejamiento por violencia filioparental con menores en situación de desamparo. Estas situaciones deberían de evitarse tomando en consideración lo establecido en el artículo 25 de la CDN. Asimismo, en una línea similar deben considerarse los problemas priorizados en sexto y octavo lugar. Por un lado, a través del refuerzo del acogimiento familiar en familia ajena, cuando la familia extensa no puede asumir las funciones parentales y con preferencia al acogimiento residencial; y por otro lado, la mejora de los sistemas de información/ evaluación de la eficacia de los recursos. En esta línea de mejora también se apunta a la mejora en los sistemas de detección y notificación de casos de maltrato, señalado en séptimo lugar.

Finalmente, cabe señalar los aspectos relacionados con las condiciones laborales del sector y la cualificación de los profesionales, priorizado en noveno lugar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la CDN respecto al papel de la familia y el apoyo del Estado, es preciso señalar que si bien, se constata un nivel satisfactorio de cumplimiento de los derechos del niño en los programas y servicios de protección de menores, se observan áreas de mejora en la extensión de recursos y servicios de orientación y apoyo a las familias funcionales con dificultades en el desarrollo de sus funciones parentales, desde un enfoque preventivo y no sólo asistencial. En este sentido también cabe subrayar la necesidad de reforzar el primer nivel de atención de servicios sociales con fines de prevención de la desprotección.

Participación y tiempo libre

Participar activamente es un aprendizaje de ciudadanía. En el derecho a la participación es tan importante el proceso como el resultado, por la importancia en la socialización y su influencia en la vida adulta. La participación no es un fin sino un medio para el desarrollo del sentido de ciudadanía y de construcción de democracia.

En la Rioja existe una amplia oferta de actividades de ocio y deporte. Son actividades dirigidas a público en general. Esto permite afirmar un satisfactorio cumplimiento del derecho en cuestión. Si bien, se observa una programación generalista de actividades fuertemente concentrada en la ciudad de Logroño, mostrándose en este aspecto una clara diferencia en las oportunidades de participación en función de la ubicación residencial.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados a la participación y el tiempo libre, y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas ámbito Participación y tiempo libre	Orden de prioridad
Baja percepción del riesgo ante consumos de alcohol y drogas en edades cada vez más tempranas.	1º
Falta de información sobre participación de grupos vulnerables según diferentes indicadores (edad, sexo, nivel sociocultural, etc.) que permita adecuar la programación desde la diversidad en sentido amplio (cultural, funcional, geográfica, socioeconómica, género, etc.).	2º
Acceso a un ocio cibernético a edades cada vez a edad más temprana con escaso control parental / social y en ausencia de una política autonómica al respecto.	3º
Acceso desigual a las tecnologías de la información según el nivel socioeconómico familiar. Riesgo de incremento de la brecha digital en sectores de población vulnerables.	4º
Acceso a espacios de ocio “cuartos o peñas” sin control de adultos y sin normativas donde hay acceso a bebidas alcohólicas y/o drogas.	5º

Árbol de problemas ámbito Participación y tiempo libre	Orden de prioridad
Falta de información sobre la participación en actividades lúdicas, recreativas y artísticas en niños privados de libertad.	6º
Falta de información sobre si el horario escolar y los deberes en casa dejan suficientes periodos de descanso y de esparcimiento.	7º
Menor participación de las niñas en actividades deportivas (34.10%) frente a los niños.	8º
Falta información sobre si la planificación ambiental ¿Tiene en cuenta las necesidades de juego del niño?	9º

El uso del tiempo libre puede dar lugar a un espacio de desarrollo personal y también a conductas de riesgo. Dada la persistencia del consumo de alcohol y otras sustancias entre los menores, este aspecto ha sido destacado como primera prioridad en lo relativo a la realización del derecho al tiempo libre y el esparcimiento. Estas conductas de riesgo deben ser analizadas con relación a otros dos aspectos considerados como problemas, por un lado, el acceso al ocio cibernético con escaso control, señalado en tercer lugar; y, por otro lado, el acceso a cuartos o penas sin control de adultos y sin normativas respecto al consumo de bebidas alcohólicas u otras drogas, marcado en quinto lugar. Estos problemas ponen de manifiesto la exposición a diferentes situaciones de riesgo por parte de los menores, que deberían ser objeto de atención en el diseño de IV Plan.

El segundo problema por orden de prioridad se refiere a la falta de indicadores o sistemas de información que permitan adecuar la programación desde la diversidad en el sentido más amplio del término (cultural, funcional, geográfica, socioeconómica, de género, etc.). Inherente a este aspecto caben considerar la aplicación del principio de no discriminación, recogido en el artículo 2 de la CDN y el diseño de las políticas públicas tomando en consideración a las personas menores de 18 años en los diferentes momentos de su ciclo vital. El acceso diferencial a los recursos lúdicos, en este caso deportivo según el género se constata con una menor participación de las niñas en actividades deportivas (octavo orden de prioridad) y con ello, la necesidad de seguir reforzando la práctica deportiva en este sector de población.

La necesidad de información también aparece reflejada en otros problemas extraídos de las preguntas formuladas en las listas de control del artículo 31 relativos a la participación en actividades lúdicas por parte de menores privados de libertad (sexto orden de prioridad); o si el horario escolar y los deberes dejan suficiente tiempo libre (séptimo orden de prioridad) o la participación de los menores en la planificación ambiental (noveno orden de prioridad).

Finalmente, cabe destacar el acceso desigual a las tecnologías de la información como elemento de diferenciación socioeconómica, que debería ser considerado junto al problema anteriormente señalado de acceso temprano al ocio cibernético. Asimismo, en el grupo de trabajo se destaca la necesidad de reforzar el ocio educativo frente al ocio evasivo y el ocio como un espacio de participación creativa, educación en valores y aprendizaje para la vida. En este punto, sería necesario considerar el máximo desarrollo de las libertades establecidas en los artículos 13, 14, 15 y 17, así como promover la integración de las personas con discapacidad también en el tiempo libre (art. 23) y de las minorías étnicas (art. 30).

Menores y administración de Justicia

Los menores pueden tener relación con la justicia por diferentes motivos, como víctimas o como actores de delito. Pueden verse involucrados en causas penales y civiles.

La revisión de la información y el contraste de la misma con los profesionales del sector permite establecer una primera aproximación al tema objeto de estudio, sabiendo que en este ámbito, parte de las competencias corresponden al gobierno central y no a la comunidad autónoma.

En el siguiente cuadro se presentan los aspectos señalados como cuestiones relevantes desde el punto de vista de los derechos vinculados a la relación del menor con el sistema de justicia, y la valoración realizada por el Grupo de Trabajo de Infancia.

Árbol de problemas relación con la Justicia	Orden de prioridad
Delitos relacionados con la violencia cometida por menores (violencia de género, filio-parental, etc.).	1º
Falta de asesoramiento cualificado de forma sistemática a los menores en los procedimientos judiciales o administrativos.	2º
Relación entre consumo de droga y comportamiento violentos en menores como causa/efecto de actos delictivos.	3º
Insuficiencia de información/evaluación sobre eficacia de los recursos y programas.	4º
Necesidad de formalizar las relaciones de coordinación intra e inter.	5º
Falta de formación/cualificación de los profesionales respecto a las técnicas de entrevista e intervención con menores en los procesos judiciales o administrativos.	6º
Insuficiencia de los sistemas de información y gestión al servicio de la planificación y evaluación de los programas y servicios en los que los menores están en contacto con la justicia.	7º
Falta de información sobre el impacto en el desarrollo psicosocial del menor respecto a la custodia compartida.	8º
Se mantienen en los juicios penales situaciones en las que los niños deben prestar testimonio ante un tribunal.	9º

El problema señalado en primer orden de prioridad es el relacionado con los delitos cometidos por los menores, tales como la violencia filio-parental o la violencia de género. La prevalencia de actos de violencia cometidos por menores debe ser interpretada como un fracaso del sistema en sus funciones de desarrollo integral del menor. Esta cuestión debería ser analizada desde una perspectiva sistémica y preventiva y no solo punitiva y reparadora. Por tanto, esta cuestión remite al papel del conjunto del sistema y no solo la relativa a la justicia de menores. Unido a esta cuestión cabe señalar también la relación entre el consumo de drogas y los comportamiento violentos o delictivos de los menores, como causa y/o consecuencia.

La relación del menor con el sistema de justicia puede darse por diferentes situaciones, como infractor de un acto delictivo, como testigo o como víctima, así como parte de una situación familiar en un procedimiento civil. En todos los casos, es importante garantizar el asesoramiento cualificado de forma sistemática a los menores. Este aspecto ha sido subrayado en segundo orden de importancia. Sería conveniente tomarlo en consideración junto al problema enunciado en sexto lugar, relativo a la formación y cualificación de los profesionales respecto a técnicas de entrevista y escucha a los menores.

En cuarto orden de prioridad se destacan la insuficiencia de información /evaluación sobre la eficacia de los programas y en séptimo orden de prioridad la insuficiencia de los sistemas de información al servicio de la planificación. Estos aspectos son relevantes desde los principios de buena gobernanza, no sólo en cuanto a la rendición de cuentas sino al cumplimiento de las obligaciones y garantías en la prestación del servicio público. Asimismo, se considera preciso la realización de estudios en profundidad sobre el impacto en los menores de determinadas medidas, como la custodia compartida (octavo orden de prioridad). Desde el punto de vista de los procesos de gestión, también cabe destacar la necesaria coordinación interdepartamental e interinstitucional, aspecto señalado en quinto orden de prioridad.

En último lugar, se valora el mantenimiento en los juicios penales de situaciones en las que los niños deben prestar testimonio ante un tribunal. En este punto hay que destacar que se trata de una competencia estatal y no autonómica.

3. Análisis de roles

La observación general nº 5 elaborada por el Comité de los Derechos del Niño, en el párrafo 39 afirma que “las medidas adoptadas por prácticamente todos los departamentos gubernamentales tienen repercusiones sobre la vida de los niños. No es posible concentrar en un único departamento las funciones de todos los servicios que se ocupan de los niños, y, en cualquier caso, hacerlo podría entrañar el peligro de marginar más a los niños en el gobierno”.

En este epígrafe presentamos para cada uno de los artículos contenidos en la CDN las áreas implicadas en la realización del derecho, según lo establecido en el Manual de aplicación de la CDN. Con ello, se trata de realizar un análisis de roles, que desde el Enfoque de Derechos Humanos, implica identificar a los titulares de obligaciones en la puesta en marcha de medidas para la consecución de los derechos.

En el siguiente cuadro, se presentan en la primera columna los diferentes artículos de la CDN; en la segunda columna, se presenta para cada uno de los artículos, las áreas de los Estados Parte principalmente implicadas en la realización de los aspectos señalados en el mismo:

Cuadro 2: Titulares de obligaciones respecto a la CDN

ARTÍCULO	ÁREAS CORRESPONDIENTES
1. Definición del niño.	Todas.
2. No discriminación.	Todas.
3. El interés superior del niño.	Todas.
4. Dar efectividad a los derechos.	No aparece reflejado.
5. Orientación de los padres.	Familia y Apoyo a la Familia.
6. Derecho a la Vida, supervivencia, desarrollo.	Todas.
7. Registro nacimiento.	Justicia, Interior, Protección Social y Salud.
8. Preservación identidad.	Justicia, Interior, Asuntos Exteriores, Comunicación, Protección Social, Educación.
9. Separación niño de padres.	Justicia (penal, civil), Protección Social, Salud y Educación.
10. Reunión de la familia.	Interior, Asuntos Exteriores, Justicia y Protección Social.
11. Traslados ilícitos y retención ilícita.	Interior, Asuntos Exteriores, Justicia, Protección Social, Seguridad Social.
12. Respeto a las opiniones.	Todas.
13. Derecho a la Libertad de expresión.	Familia, Protección Social, Educación, Medios de Información, Comunicación.
14. Libertad de pensamiento, conciencia, religión.	Protección Social, Educación, departamento relaciones con religiones.
15. Libertad asociación y reuniones pacíficas.	Justicia, Protección Social, Educación.
16. Protección vida privada.	Protección Social, Justicia, Educación y Medios de Comunicación.
17. Acceso información.	Medios de Comunicación, Protección Social, Educación.
18. Obligaciones comunes padres y asistencia Eº.	Impuestos, Finanzas, Seguridad Social, Protección Social, Trabajo, Educación.
19. Protección contra toda forma violencia.	Protección Social, Justicia, Salud y Educación.
20. Niños privados de su medio familiar.	Protección Social, Salud y Educación.
21. Adopción.	Justicia, Asuntos Exteriores, Protección Social.
22. Niños refugiados.	Justicia, Asuntos Exteriores, Protección Social, Salud, Seguridad Social, Educación.
23. Derecho del niño con discapacidad.	Todos.
24. Salud, SS Sanitarios.	Salud, Protección Social, Educación, Planificación y Medio Ambiente.
25. Derecho a un Examen periódico tratamiento.	Justicia, Protección Social, Educación, Salud.
26. Seguridad Social.	Seguridad Social, Finanzas, Empleo, Justicia, Vivienda y Protección Social.
27. Derecho a un Nivel vida adecuado.	Justicia, Asuntos Internos, Vivienda, Protección Social.

ARTÍCULO	ÁREAS CORRESPONDIENTES
28. Educación.	Educación y Trabajo.
29. Objetivos de la educación.	Educación, Salud, Medio Ambiente.
30. Minorías o pueblos indígenas.	Educación, Asuntos Internos, Protección Social, Salud, Comunicación.
31. Esparcimiento, juego y actividades culturales.	Cultura, Deportes, Educación, Trabajo, Salud, Protección, Urbanismo.
32. Explotación económica y trabajo infantil.	Trabajo, Industria, Agricultura, Protección, Educación.
33. Niño y las drogas.	Justicia, Asuntos Internos, Protección, Educación, Salud, Medios de Comunicación, Relaciones Públicas.
34. Explotación sexual.	Justicia, Salud, Protección Social, Educación.
35. Secuestro, venta y trata de niños.	Justicia, Asuntos Exteriores, Trabajo, Educación, Protección Social, Educación.
36. Protección contra otras formas de explotación.	Salud, Protección, Trabajo, Medios de Comunicación, Educación.
37. Tortura, tratos degradantes y privación libertad.	Justicia, Asuntos Internos, Protección Social, Inmigración.
38. Niños y conflictos armados.	Defensa, Asuntos Exteriores, Educación, Protección.
39. Recuperación niños víctimas.	Protección, Trabajo, Justicia, Defensa, Asuntos Exteriores.
40. Adm. Justicia de menores.	Justicia, Asuntos Internos, Educación, Salud, Protección.
41. Respeto normas vigentes.	Todas.
42. Dar a conocer Convención.	Educación, Protección, Justicia.

La primera consideración que se desprende de la tabla es el carácter interdepartamental de la aplicación de la CDN. La realización de práctica totalidad de los derechos y libertades establecidos en el documento implican a más de un área de responsabilidad gubernamental. De ello se deriva la necesidad de la coordinación interdepartamental en todas las fases del ciclo de proyecto: diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

La coordinación de los diferentes actores aparece también con un aspecto que debería reforzarse. En este sentido se constata la existencia de diferentes grupos o comisiones de trabajo para el desarrollo de iniciativas conjuntas (Salud y Educación; Servicios Sociales y Educación, etc.). No obstante, la fragmentación de las intervenciones realizadas por cada servicio, hace que se produzcan duplicidades y/o falta de cobertura en intervenciones dirigidas hacia los menores y sus familias.

Esta coordinación debería ampliarse también a nivel interinstitucional para el desarrollo de determinadas actuaciones y medidas. Algunos informantes han señalado que se dan en un plano informal de relación, algo que se propicia por el tamaño de la comunidad. No obstante, sería de interés reforzar esta coordinación a través de protocolos, convenios u otras formas de institucionalización de las actuaciones.

En el análisis de roles también interesa destacar las capacidades de los mismos para el desarrollo de sus funciones. Esto lleva a una doble consideración. Por un lado, la relativa a la distribución de competencias en los niveles estatal, autonómico y local. Y por otro, lado, a la capacitación en el sentido de formación o cualificación de los equipos, profesionales y voluntariado.

En cuanto a la formación se constata la necesidad de reforzar el conocimiento sobre la CDN y las implicaciones de la puesta en marcha de políticas y medidas con un enfoque basado en los derechos de la infancia de forma generalizada, y en particular, respecto a los artículos de carácter transversal, tales como:

Artículo 2: No discriminación.

Artículo 3: Interés superior del niño.

Artículo 12: Respeto a las opiniones del niño.

Asimismo, es preciso que las diferentes áreas del gobierno conozcan las implicaciones de los artículos con los que están directa o indirectamente relacionadas sus actuaciones, tomando como referencia

el cuadro anteriormente presentado. Y también lo establecido en la Observación general número 19, sobre la elaboración de los presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4).

En la siguiente página se presenta, a modo de síntesis un cuadro sintético del Grado de realización de la CDN en La Rioja:

Cuadro 3: Grado de realización de la CDN en La Rioja

Bastante	Regular	Escaso o falta de información
Sistemas fuertes de bienestar social.	Sistemas débiles de protección al menor y a la familia. Y atención a grupos vulnerables.	Participación.
Salud (art. 24, 25, 33). Educación (art. 28 y 29). Protección (art. 9, 20, 21). Juego y esparcimiento (art. 31). Justicia (art. 40). Empleo (art. 32).	Orientación y apoyo a la familia (art. 5, 18). Nivel de vida adecuado (art. 27). Grupos vulnerables (art. 19, 23, 39). Aspectos transversales No discriminación (art. 2). Interés superior (art. 3). Respeto a las opiniones del niño (art. 12).	Garantías jurídicas (art. 7 y 16). Libertades (Art. 13, 14, 15*, 16 y 17). Grupos muy vulnerables (art. 22, 30, 34 y 38).
Dar a conocer ampliamente la Convención (art. 42).		
Mejorar los sistemas de información para la planificación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Reforzar la formación integral y globalizadora sobre los derechos del menor. Fortalecer los procedimientos de coordinación interdepartamental e interinstitucional. Clarificar el liderazgo en las políticas de infancia.		

*El artículo 25 se refiere a la libertad de asociación y reuniones pacíficas. En el estudio general se ha considerado con un nivel de satisfacción de bastante, si bien se recomienda un análisis más detallado de forma conjunta al resto de libertades señaladas en la CDN.

A partir de las conclusiones del estudio se definen los objetivos para el desarrollo del plan, enmarcado en la profundización del desarrollo de la CDN en los programas y servicios dirigidos a este sector de población.

4. Definición de objetivos: ejes, líneas estratégicas, objetivos y medidas orientativas

El plan se articula en torno a dos grandes ejes que aglutinan ocho líneas estratégicas, a partir de las cuales se han definido los objetivos de actuación. El primer eje incluye las líneas estratégicas orientadas a promover el desarrollo integral de los menores, y, por tanto, implican el desarrollo de actuaciones directas con niños, niñas y adolescentes. El segundo eje agrupa las actuaciones hacia el sistema de atención a los NNA.

Eje I: Promover el desarrollo integral de los NNA

Líneas Estratégicas:

1. Consolidar el acceso a los recursos de bienestar que garanticen el desarrollo integral de los NNA.
2. Promover la diversidad y no discriminación en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a los NNA.
3. Prevenir y proteger a los NNA contra toda forma de violencia.
4. Potenciar el aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía de los NNA.

Eje II: Fortalecer el sistema de atención a los NNA

Líneas Estratégicas:

5. Situar a los NNA en las políticas públicas.
6. Reforzar la coordinación inter e intrainstitucional.
7. Fortalecer la capacitación de todos los agentes que intervienen con NNA.
8. Mejorar los sistemas de información, investigación y evaluación.

Para la definición de los objetivos se han tenido en cuenta los resultados de la fase de estudio. Se han relacionado los problemas identificados, entendidos como situaciones de vulneración de derechos, con los objetivos de la CDN. En el siguiente cuadro se presentan los objetivos definidos (columna 3), y su vinculación con los problemas priorizados (columna 2) y con los artículos de la Convención (columna 1).

1. Eje I: Promover el desarrollo integral de los NNA

Línea 1: Consolidar el acceso a los recursos de bienestar que garanticen el desarrollo integral de los NNA

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
6. Vida, supervivencia, desarrollo. 27. Nivel vida adecuado. 18. Obligaciones comunes padres y asistencia Estado. 9. Separación niño de padres. 20. Niños privados de su medio familiar. 21. Adopción. 25. Revisión del tratamiento. 39. Recuperación niños víctimas.	Existencia de pobreza infantil. Baja intensidad protectora de las políticas de apoyo a las familias e impacto de la crisis en el nivel de vida de los hogares con menores a cargo.	1.1. Reducir el impacto de la pobreza y la exclusión social en familias con menores a su cargo. 1.2. Garantizar el derecho a la alimentación de los NNA y de sus familias con bajo nivel socioeconómico.
	Baja escolarización de 0 a 3 años, lo que implica dificultades para la conciliación de la vida familiar y laboral y socialización; e incide en el desarrollo cognitivo de los menores.	1.3. Aumentar la escolarización en el periodo de 0 a 3 años.
	Problemas de nutrición y/u obesidad (anorexia, bulimia; Comida rápida fastfood; Falta de hábitos de vida saludable; falta de recursos económicos).	1.4. Promover la adopción de hábitos saludables sobre alimentación y actividad física para prevenir la obesidad y el sedentarismo.
24. Salud y servicios sanitarios. 25. Revisión del tratamiento. 28. Educación. 29. Objetivos de la educación. 31. Esparcimiento, juego y actividades culturales. 32. Explotación económica y trabajo infantil. 33. Niño y las drogas.	Consumos de riesgo de alcohol y drogas a edades tempranas.	1.5. Reducir el consumo de alcohol y drogas en los menores de 18 años.
	Problemas de salud mental y riesgo de suicidios en adolescentes. Riesgo de patologización de las intervenciones.	1.6. Mejorar la atención a los problemas de salud mental infanto-juvenil.
	Comportamientos sexuales de riesgo (embarazos adolescentes).	1.7. Prevenir la incidencia de embarazos e interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes.
	Persistencia de las tasas de repetición y de abandono escolar temprano.	1.8. Reducir las tasas de repetición y abandono temprano del sistema educativo.
	Dificultades de acceso al mercado de trabajo.	1.9. Mejorar las competencias básicas y la cualificación laboral de los menores que abandonan el sistema educativo.
	Ocio de riesgo (consumo de alcohol y drogas/internet) sin control.	1.10. Promover el ocio activo entre los NNA.
	Falta información sobre si el horario escolar y los deberes dejan suficiente tiempo libre a los menores.	

Línea 2: Promover la diversidad y no discriminación en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a los NNA

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
23. Derecho del NNA con discapacidad. 30. Minorías o pueblos indígenas.	Desigual distribución de recursos a nivel territorial.	2.1. Facilitar el acceso a los recursos socioculturales, socioeducativos y sociosanitarios en las diferentes zonas de La Rioja.
	Incidencia del nivel socioeconómico en el rendimiento educativo de los NNA.	2.2. Establecer medidas correctoras para garantizar la igualdad de resultados en el rendimiento académico.
	Segregación sociocultural de facto de los centros educativos.	2.3. Fomentar la diversidad cultural en los centros educativos y en espacios de ocio.
	Débil integración social de los NNA con discapacidad.	2.4. Promover la integración social de todos los NNA.
	Carencias en la gestión de la diversidad en la prestación de servicios.	2.5. Garantizar el respeto a la diversidad y la no discriminación.
	Menor participación de las niñas en actividades deportivas.	2.6. Reforzar la práctica deportiva como mecanismo de inclusión social y vida saludable.

Línea 3: Prevenir y proteger a los NNA contra toda forma de violencia

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
5. Orientación de los padres. 19. Protección contra toda forma de violencia. 34. Explotación sexual. 22. Niños refugiados. 38. Niños y conflictos armados. 40. Adm. Justicia de menores.	Dificultades de las familias funcionales en la gestión de los conflictos de convivencia con NNA.	3.1. Desarrollar programas de acompañamiento a las familias en el desarrollo de las funciones parentales.
	Cambios en los modelos familiares y nuevos tipos de familia.	
	Dispersión de programas de formación de familias.	3.2. Garantizar una oferta sistemática y generalizada de programas de formación y/o información dirigidos a las familias para el desempeño de las funciones parentales.
	Persistencia de situaciones de maltrato hacia menores.	3.3. Prevenir el maltrato a los menores.
	Relación entre consumo de drogas y actos violentos o delictivos de los menores como causa y/o consecuencia.	3.4. Prevenir Violencia filioparental.
	Exposición e incidencia de otras formas de violencia o abuso.	3.5. Prevenir el abuso sexual. 3.6. Prevenir el acoso escolar y otras formas de acoso entre iguales.
	Inadecuación de recursos a determinados perfiles de menores.	3.7. Reforzar del acogimiento familiar en familia de acogida ajena cuando la familia extensa no puede cumplir sus funciones parentales y con preferencia al acogimiento residencial.
	La relación del menor con el sistema de justicia puede darse por diferentes situaciones (como infractor, testigo o víctima) o como parte de una situación familiar en un proceso civil.	3.8. Garantizar en todos los casos un asesoramiento cualificado de forma sistemática a todos los NNA inmersos en un procedimiento civil o penal.

Línea 4: Potenciar el aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía de los NNA

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
13. Libertad de expresión. 14. Libertad de pensamiento, conciencia, religión. 15. Libertad asociación y reuniones pacíficas. 16. Protección vida privada. 17. Acceso información.	Falta de información sobre la aplicación de las libertades contenidas en la CDN y en la Ley 1/2006.	4.1. Promover el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable.
	Falta de espacios claros de participación de los menores.	4.2. Establecer mecanismos estables de participación de los NNA en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les afectan.
	Falta información sobre el acceso de los NNA a los medios de comunicación y la oportunidad de participar en los mismos.	4.3. Promover la formación y aprendizaje entre los NNA de competencias mediáticas que les permitan relacionarse con los medios de comunicación y utilizarlos como mecanismo de participación.
	Acceso a internet sin suficiente conocimiento.	4.4. Promover el acceso responsable a las tecnologías de la sociedad de la información de todos los NNA.
	Acceso desigual a las tecnologías de la información y riesgo de brecha digital.	

2. Eje II: Fortalecer el sistema de atención a los NNA

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
Línea 5: Situar a los NNA en las políticas públicas		
3. El interés superior del niño. 4. Dar efectividad a los derechos. 12. Respeto a las opiniones.	Fragmentación de las intervenciones realizadas con los NNA por diferentes servicios, riesgo de vacíos y duplicidades.	5.1. Dotar a las políticas dirigidas a los NNA de un enfoque globalizador.
	Carencias en la aplicación del derecho del niño a ser escuchado.	5.2. Reforzar la aplicación del derecho del niño a ser escuchado de forma sistemática y generalizada en los diferentes servicios.
Línea 6: Reforzar la coordinación interinstitucional e intradepartamental		
4. Dar efectividad a los derechos.	Predominio de la coordinación informal y adhoc.	6.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación intra e inter en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y servicios dirigidos a los NNA.
	Intervención fragmentada y parcializada.	6.2. Garantizar la intervención multiagente en las actuaciones con NNA.
Línea 7: Fortalecer la capacitación de todos los agentes que intervienen con NNA		
4. Dar efectividad a los derechos. (el conjunto de la CDN, las observaciones generales y del EBDH).	La formación continua es una necesidad básica de todo el sistema de intervención social.	7.1. Reforzar la formación continua de los diferentes profesionales que trabajan con NNA.
	Desconocimiento de aspectos clave en los procesos de intervención con NNA.	
	Adecuación de los perfiles profesionales para la intervención con NNA.	7.2. Prestigiar la función y actividad de los profesionales que intervienen con NNA.

Línea 8: Mejorar los sistemas de información, investigación y evaluación

Artículos de la CDN implicados	Problemas identificados (Situaciones de vulneración de derechos)	Objetivos
4. Dar efectividad a los derechos (principios de buen gobierno: responsabilidad, rendición de cuentas, eficacia y sensibilidad a las necesidades y aspiraciones de la población).	Falta de información desglosada en varios programas y servicios.	8.1. Mejorar los sistemas de información y monitorización de las políticas, programas y servicios dirigidos a NNA con datos desglosados por edad, género y otros criterios de diversidad.
	Falta de indicadores de evaluación y seguimiento de las políticas, programas y servicios.	
	Insuficiente tamaño de las muestras en las encuestas periódicas del INE que produce información poco fiable.	
	Falta información sobre: • Participación en actividades lúdicas de menores privados de libertad. • Horario escolar y los deberes dejan suficiente tiempo libre.	

La consecución de los objetivos requiere de un nivel de planificación de mayor concreción, a través de la operacionalización de los mismos en actuaciones concretas. En el proceso de elaboración del IV Plan se concretaron un conjunto de **medidas orientativas** señaladas por el Grupo de Trabajo de infancia como actuaciones prioritarias a desarrollar¹². Las medidas son orientaciones estratégicas que requieren de la elaboración de **programas operativos** de actuación que concreten y delimiten el alcance de las mismas, a través de proyectos, programas y experiencias prácticas, con un carácter predominantemente preventivo, comunitario y participativo. Ello implica la puesta en marcha de los principios del Buen Gobierno como estrategia de política social, conforme a los cuáles se define este IV Plan de Infancia y Adolescencia.

El despliegue del plan debe entenderse como un proceso progresivo de desarrollo de las medidas, tomando como punto de partida las actuaciones que en materia de infancia se están desarrollando actualmente por las diferentes áreas del gobierno y como horizonte la consecución de los objetivos señalados en el propio plan.

Para ello, se han clasificado las medidas según su nivel de concreción. En el **PRIMER NIVEL** se incluyen las acciones que son o pueden ser desarrolladas por las áreas del Gobierno en un horizonte a corto y medio plazo. En algunos casos, se trata de acciones que forman parte de la actividad habitual de dichas áreas, en otros casos, surgen como resultado de la aplicación de planes y programas convergentes con las medidas incluidas en la Estrategia; y, finalmente, algunas acciones se incorporan de forma específica para el inicio del proceso de desarrollo de la Estrategia. El **SEGUNDO NIVEL** incluye las medidas que afectan a políticas familiares, y que están siendo objeto de análisis de forma complementaria a las políticas de infancia. El **TERCER NIVEL** agrupa las medidas que, o bien tienen un marcado carácter de desarrollo comunitario, o bien, para su puesta en marcha se necesita un nivel de coordinación mayor en políticas de infancia que el existente en el momento actual, o bien se requiere del desarrollo y consolidación de acciones previas de los otros niveles.

A continuación, se presentan las medidas de cada una de las líneas y su distribución en cada uno de los niveles de aplicación. Algunas de las medidas del Eje II está directamente relacionadas con los objetivos del Eje 1. Por tanto, en la presentación de las medidas del segundo eje, se ha optado por señalarlas de manera pormenorizada seguidas de las medidas del Eje 1 para cada una de las líneas estratégica. Y de forma global debajo de su línea.

Línea 1: Consolidar el acceso a los recursos de bienestar que garanticen el desarrollo integral de los NNA

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
1.1.1. Seguimiento del impacto de los programas de ayuda económica a las familias con menores a cargo en situación de pobreza, en particular con la implantación de la Renta de ciudadanía, y en su caso, puesta en marcha de medidas complementarias.	x		
1.1.2. Desarrollo de programas de apoyo en materia de vivienda y empleo a familias con menores a cargo en situación de pobreza y exclusión social.		x	
1.1.3. Priorización en las actuaciones públicas de las familias más desfavorecidas con hijos e hijas a cargo, especialmente a las familias monoparentales.		x	
1.2.1. Refuerzo de la difusión del programa de becas de comedor escolar en los centros educativos en diferentes idiomas, según las características de las familias.	x		

12. El procedimiento seguido para su formulación ha consistido en la presentación de una propuesta elaborada por el Equipo Técnico y el Equipo de investigación. Este documento provisional fue objeto de debate en subgrupos en el marco del Grupo de Trabajo de Infancia y se fijó un plazo para el envío de alegaciones. Con toda la información recabada se elaboró el documento de Estrategia en materia de Infancia y Adolescencia del Gobierno de la Rioja, disponible en <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/servicios-sociales/images?idMmedia=960753>.

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
1.2.2. Información a las familias receptoras de las becas de comedor sobre los recursos sociales disponibles en el entorno y en particular, sobre los servicios sociales comunitarios.	x		
1.2.3. Elaboración de un mapa de recursos relacionados con la garantía del derecho a la alimentación y difusión.	x		
1.3.1. Incremento del número de plazas públicas o concertadas en el periodo de 0 a 3 años.		x	
1.3.2. Programa de ayudas a las familias para la escolarización temprana y la conciliación familiar y laboral.		x	
1.4.1. Desarrollo de programas de alimentación sana y actividad física en el ámbito educativo.	x		
1.4.2. Diseño e implementación de acciones para proteger a la población infantil y adolescente ante la publicidad de alimentos y bebidas.	x		
1.4.3. Desarrollo de intervenciones de sensibilización, orientación e información sobre alimentación y otros hábitos de vida saludables dirigidos a NNA y a sus familias.	x		
1.4.4. Proporcionar a madres y padres de población con mayor vulnerabilidad de los conocimientos y habilidades necesarios para la adopción de una alimentación sana y equilibrada.	x		
1.4.5. Promoción de la lactancia materna.	x		
1.5.1. Desarrollar programas de educación para la salud y prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias adictivas.	x		
1.5.2. Potenciar actividades de control, inspección y cumplimiento de la normativa vigente sobre tabaco, alcohol y seguridad ciudadana.	x		
1.5.3. Refuerzo de programas de ocio activo e intervención socioeducativa con menores.			x
1.6.1. Completar los servicios y desarrollar protocolos específicos para este grupo de edad y su familia.	x		
1.6.2. Realización de campañas preventivas sobre comportamientos relacionados con la salud mental.	x		
1.6.3. Desarrollo de intervenciones integrales desde los diferentes sistemas que intervienen con menores y sus familias, (servicios sociales, educación...) para garantizar la continuidad de los cuidados.	x		
1.6.4. Implantación de medidas específicas para intervenir ante la existencia de conductas autolíticas, especialmente con riesgo de suicidio.	x		
1.6.5. Creación de un comité técnico de coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la atención de NNA con problemas de salud mental.	x		
1.7.1. Desarrollar programas de educación para la salud afectivo-sexual incidiendo en la prevención de embarazos no deseados en el ámbito educativo.	x		
1.7.2. Educación para la salud individual a adolescentes sobre sexualidad, métodos anticonceptivos y prevención del embarazo.	x		
1.7.3. Atención a las adolescentes embarazadas, información y opción de interrupción de embarazo.	x		
1.8.1. Refuerzo de los programas de prevención, detección y atención temprana en los centros educativos.	x		
1.8.2. Desarrollo de planes de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como del protocolo de actuación.	x		

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
1.8.3. Refuerzo de las funciones de tutoría y orientación a los alumnos en desventaja por su contexto socioeconómico.	x		
1.8.4. Refuerzo de experiencias y metodologías de enseñanza aprendizaje que fortalezcan los vínculos del centro educativo con el entorno comunitario (familia, barrio).	x		
1.8.5. Articulación de mecanismos de actuación para la participación de profesionales del ámbito socioeducativo, principalmente educadores sociales y trabajadores sociales, en los centros escolares.	x		
1.9.1. Desarrollo de programas de reincorporación, permanencia y continuidad en el sistema educativo y/o de formación para el empleo de jóvenes con bajo nivel educativo, en particular con NNA en situación o riesgo de exclusión.	x		
1.10.1 Incremento de la oferta de ocio educativo dirigido a NNA.			x
1.10.2 Difusión de la oferta de actividades de ocio (cultural, deportivo y artístico).			x
1.10.3. Promoción del deporte entre los adolescentes como alternativa saludable de ocio, con especial incidencia en el deporte no federado.			x
Subtotal medidas	25	4	4

Medidas correspondientes al eje II	Nivel I	Nivel II	Nivel III
II.1.1. Reforzar la coordinación para el desarrollo de las medidas, en particular en los siguientes aspectos:			
II.1.1.1. Orientación y apoyo a las familias.		x	
II.1.1.2. Abandono escolar temprano e inserción en el mercado laboral.			x
II.1.1.3. Prevención del suicidio.			x
II.1.1.4. Promoción del ocio activo.			x
II.1.1.5. Programas para la conciliación de la vida familiar y laboral.		x	
II.1.2. Diseñar programas de formación sectorial, en particular en los siguientes aspectos:			
II.1.2.1. Formar al profesorado en gestión de la diversidad, habilidades de comunicación y resolución de conflictos.	x		
II.1.2.2. Formación de los equipos directivos desde un enfoque de competencias para el fortalecimiento del liderazgo de los centros educativos.			x
II.1.2.3. Formar a los progenitores en los modelos educativos y las técnicas de comunicación para el desempeño de las funciones parentales.		x	
II.1.3. Desarrollar estudios específicos sobre diferentes aspectos que afectan al desarrollo integral de los menores; en particular sobre:			
II.1.3.1. Las condiciones de vida de los menores y el impacto de las políticas públicas en el nivel socioeconómico de las familias.			x
II.1.3.2. Impacto de los deberes en el rendimiento académico, la convivencia familiar y en la disponibilidad del tiempo libre de los menores.			x
II.1.3.3. Uso del tiempo libre en NNA teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran y en particular los que tienen una medida judicial.			x
II.1.3.4. Formas de cuidado y programas de conciliación familiar y laboral.		x	
Subtotal medidas	1	4	7

Línea 2: Promover la diversidad y no discriminación en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a los NNA

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
2.1.1 Elaboración y difusión de una guía de recursos socioculturales, socioeducativos y sociosanitarios actualizada según su distribución geográfica en La Rioja.	x		
2.1.2 Compensación de las diferencias de acceso a los recursos a nivel territorial mediante ayudas o alternativas de transporte público.			x
2.2.1. Incorporación de mecanismos de control para la distribución homogénea de los centros educativos sostenidos con fondos públicos desde diferentes enfoques de diversidad (cultural, funcional, socioeconómica, de género).	x		
2.2.2. Desarrollo de programas de garantía del acceso gratuito a los materiales educativos, en particular a las familias con bajos recursos económicos.	x		
2.2.3. Refuerzo educativo a los NNA con bajo rendimiento académico en todos los niveles educativos.	x		
2.3.1. Incorporación de programas de gestión de la diversidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.	x		
2.3.2. Desarrollo de programas de gestión de la diversidad cultural en los espacios de ocio.			x
2.3.3. Incorporación de la diversidad cultural en la gestión de los espacios de ocio.			x
2.4.1. Incremento de la promoción de la autonomía personal de los NNA con discapacidad en todos los ámbitos vitales, principalmente en los ámbitos educativo (formal y no formal) cultural, deportivo y de tiempo libre.			x
2.4.2. Asistencia y apoyo a los padres de NNA con discapacidad.		x	
2.4.3. Apoyo y asistencia a padres con discapacidad para el desempeño de las funciones parentales.		x	
2.5.1. Mantenimiento y mejora de mecanismos de preservación de la identidad (étnica, cultural, religiosa o lingüística) de los NNA en todos los servicios y programas que atienden a menores, desde el respeto a todas formas de diversidad.	x		
2.5.2. Garantizar el acceso a los servicios sin discriminación, proporcionando cuando sea necesario intérpretes, traducciones, materiales y/o tecnología adaptada a las características de los NNA y a su edad.	x		
2.6.1. Segmentación de la oferta de actividades de ocio con especial incidencia en los sectores de población infrarrepresentados en la participación en tales actividades.			x
2.6.2. Ampliación de la oferta de deporte de interés para las niñas.			x
2.6.3. Fortalecer el reconocimiento público del deporte femenino y del deporte paralímpico.			x
2.6.4. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre el deporte femenino y la importancia de la práctica deportiva para las niñas y las mujeres a lo largo de su ciclo vital.			x
Subtotal medidas	7	2	8

Medidas correspondientes al eje II	Nivel I	Nivel II	Nivel III
II.2.1. Reforzar la coordinación para el desarrollo de las medidas, en particular en los siguientes aspectos:			
II.2.1.1. Integración social de personas con discapacidad.			X
II.2.1.2. Programas de gestión de la diversidad cultural.			X
II.2.2. Diseñar programas de formación sectorial, en particular en los siguientes aspectos:			
II.2.2.1. Formar a los profesionales en la gestión de la diversidad para su aplicación en los diferentes ámbitos de intervención.			X
II.2.3. Desarrollar estudios específicos sobre diferentes aspectos que afectan al desarrollo integral de los menores; en particular sobre:			
II.2.3.1. Integración social y participación de los NNA con discapacidad.			X
II.2.3.2. Integración social y participación de los NNA de minorías étnicas y de otros grupos culturales.			X
Subtotal medidas			5

Línea 3: Prevenir y proteger a los NNA contra toda forma de violencia

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
3.1.1. Divulgación de los derechos y deberes de los NNA y de los progenitores en las diferentes fases del ciclo vital familiar.	X		
3.1.2. Refuerzo del papel de los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada a los programas de atención integral a las necesidades derivadas de la convivencia familiar y de su función de coordinación con otros actores que intervienen en el territorio.		X	
3.1.3. Establecimiento de programas de apoyo y orientación a las familias que manifiestan dificultades derivadas de la convivencia familiar.		X	
3.2.1. Elaboración de catálogo de recursos de formación dirigidos a las familias, con indicación de los objetivos, periodicidad, entidad y destinatarios.		X	
3.2.2. Programar acciones informativas y formativas de manera periódica dirigidas a las familias de forma generalizada y sistemática.		X	
3.3.1. Consolidación y refuerzo de mecanismos para la detección y notificación temprana de los casos de sospecha de maltrato y mejora de los sistemas de notificación y detección de los casos de maltrato.	X		
3.3.2. Difusión periódica sobre los mecanismos de detección y notificación de casos de sospecha de maltrato dirigido tanto a la sociedad en general como a los diferentes sectores profesionales.	X		
3.3.3. Establecimiento de mecanismos de supervisión de la prestación de servicios a NNA con el fin de prevenir situaciones de maltrato institucional.	X		
3.4.1. Desarrollo de programas de información y sensibilización sobre la Violencia filioparental y los mecanismos de detección.		X	
3.4.2. Establecimiento de medidas preventivas de apoyo a las familias en las fases iniciales del conflicto de convivencia.		X	
3.4.3. Tratamiento e intervención para la gestión de los conflictos de convivencia en el ámbito familiar.		X	
3.4.4. Establecimiento de programas de respiro familiar e intervención en crisis, en momentos de incremento de la violencia en el hogar, y, en su caso, utilización del recurso auxilio familiar como medida de apoyo a la familia.		X	

Medidas orientativas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
3.5.1. Desarrollo de programas de sensibilización contra el abuso y acoso sexual.			X
3.5.2. Coordinación de estrategias informativas con los medios de comunicación en las noticias relativas al abuso sexual.			X
3.5.3. Desarrollo programas de formación para la detección del abuso sexual.	X		
3.5.4. Seguimiento del desarrollo y aplicación del protocolo de intervención en casos de abuso de sexual.	X		
3.6.1. Desarrollo de campañas de sensibilización contra el acoso entre iguales, incluido el acoso escolar.	X		
3.6.2. Establecimiento de programas formativos dirigidos a los profesionales, familias, tutores y comunidad educativa para la prevención del acoso entre iguales y del ciberacoso.			X
3.6.3. Establecimiento de un protocolo de detección y actuación en casos de acoso escolar que incluya las pautas de orientación a las familias con hijos víctimas/agresores de acoso entre iguales.	X		
3.6.4. Establecimiento de mecanismos de orientación dirigidos a las familias con un miembro víctima/agresor de acoso entre iguales.			X
3.7.1. Seguimiento del desarrollo del Plan de Acogimiento en familia.		X	
3.7.2. Realización de forma periódica de campañas informativas sobre el acogimiento familiar orientadas a la captación de familias acogedoras.		X	
3.7.3. Apoyo económico y facilidades a las familias acogedoras.		X	
3.7.4. Programa de acompañamiento y formación continua de las familias acogedoras.		X	
3.8.1. Garantía del asesoramiento individualizado a los menores por parte de profesionales cualificados.	X		
Subtotal medidas	9	12	4

Medidas correspondientes al eje II	Nivel I	Nivel II	Nivel III
II.3.1. Reforzar la coordinación para el desarrollo de las medidas, en particular en los siguientes aspectos:			
II.3.1.1. Programas de atención familiar para la mejora de la convivencia.		X	
II.3.1.2. Programas formativos dirigidos a las familias para el ejercicio de sus funciones.		X	
II.3.1.3. Intervención comunitaria con NNA y sus familias para prevenir toda forma de violencia.			X
II.3.1.4. Detección, notificación e intervención en situaciones de maltrato, acoso entre iguales o abuso sexual.	X		
II.3.2.1. Formación a los profesionales para la prevención del acoso entre iguales y del ciberacoso.	X		
II.3.2.2. Formación al profesorado de los diferentes niveles para la prevención del acoso escolar y la gestión de las situaciones de bullying.	X		
II.3.2.3. Formar a los profesionales del ámbito judicial (extensible a otros ámbitos) respecto a las técnicas de entrevista y escucha a los NNA.	X		

Medidas correspondientes al eje II	Nivel I	Nivel II	Nivel III
II.3.2.4. Formar a los progenitores y tutores legales de NNA en los modelos educativos y las técnicas de comunicación para el desempeño de las funciones parentales.		X	
II.3.2.5. Formación a las familias acogedoras de NNA para el desarrollo de las funciones de protección.		X	
II.3.3. Desarrollar estudios específicos sobre diferentes aspectos que afectan al desarrollo integral de los menores; en particular sobre:			
II.3.3.1. Indagar en la conveniencia de establecer mecanismos de reparación (incluso indemnización) de NNA víctimas de maltrato.			X
II.3.3.2. Análisis de la posición de los NNA en los procedimientos civiles y penales y del impacto de las decisiones adoptadas en el ámbito judicial en el desarrollo integral del menor.			X
II.3.3.3. Impacto en los NNA de determinadas medidas como la custodia compartida.			X
Subtotal medidas	4	4	4

Línea 4: Potenciar el aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía de los NNA

Medidas correspondientes al eje I	Nivel I	Nivel II	Nivel III
4.1.1. Fomento del desarrollo entre los NNA de una cultura participativa y pensamiento crítico como ejercicio de ciudadanía responsable.			X
4.1.2. Establecimiento de programas que fomenten el pensamiento crítico y empatía hacia los problemas del entorno entre los NNA.			X
4.1.3. Desarrollo de programas y espacios de aprendizaje de participación democrática dirigidos a NNA y a profesionales del sector.			X
4.1.4. Detección y difusión de buenas prácticas de participación de los NNA en la vida comunitaria.			X
4.2.1. Incorporación de herramientas participativas en el diseño de las políticas públicas y en la gestión de los programas y servicios que garanticen la participación suficiente de los NNA.			X
4.2.2. Creación de foros y consejos de participación y fomento de la actividad de los mismos en diferentes ámbitos administrativos a nivel autonómico y local.			X
4.2.3. Promoción del asociacionismo infanto juvenil y del voluntariado.			X
4.3.1. Establecimiento de estrategias de colaboración con los medios de comunicación en línea con la CDN.	X		
4.3.2 Promoción de una imagen positiva de los NNA que fomenten la igualdad de género, el respeto a la diversidad y la participación de menores con discapacidad.			X
4.4.1. Creación de mecanismos de participación de los NNA a través de las redes sociales desde una perspectiva crítica y proactiva en diferentes temas que afectan a su vida.	X		
4.4.2. Desarrollo de un pensamiento crítico y uso responsable de los NNA respecto a las TICS.			X
4.4.3. Prevención de los riesgos asociados al uso de las Tics, tales como ciberacoso, adicción.			X
4.4.4. Establecer mecanismos de evitación de la brecha digital en NNA de bajo nivel socioeconómico u otras razones de diversidad.			X
Subtotal medidas	2		11

Medidas correspondientes al eje II	Nivel I	Nivel II	Nivel III
II.4.1. Reforzar la coordinación para el desarrollo de las medidas, en particular en los siguientes aspectos:			
II.4.1.1. Colaboración con los medios de comunicación.			X
II.4.1.2. Prevención de la brecha digital y de los riesgos asociados a las TICs.			X
II.4.2. Diseñar programas de formación sectorial, en particular en los siguientes aspectos:			
II.4.2.1. Formación de los profesionales en técnicas participativas y gestión de procesos participativos con NNA.			X
II.4.2.2. Formación a los profesionales, y en particular, al profesorado de los diferentes niveles educativos en el uso de las TICs y la prevención de los riesgos para los NNA.			X
II.4.3. Desarrollar estudios específicos sobre diferentes aspectos que afectan al desarrollo integral de los menores; en particular sobre:			
II.4.3.1. Aprendizaje y ejercicio de una ciudadanía activa.			X
II.4.3.2. Aplicación de los artículos relativos a las libertades de participación, asociación, pensamiento.			X
II.4.3.3. Papel de los medios de comunicación y de las redes sociales en la educación de los NNA.			X
Subtotal medidas			7

Línea 5: Situar a los NNA en las políticas públicas

Medidas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
5.1.1. Clarificar el liderazgo de las políticas de infancia y los niveles de responsabilidad.	X		
5.1.2. Determinar la aplicación del interés superior del niño en los diferentes ámbitos de actuación.	X		
5.1.3. Elaboración de un modelo de informe previo de impacto a aplicar en el diseño de las políticas públicas en los NNA.	X		
5.2.1. Desarrollar sistemas de información, asesoramiento y defensa respecto al derecho del niño a ser escuchado.			X
5.2.2. Recoger de forma sistemática la valoración de los NNA en todos los programas y servicios en los que son atendidos por un profesional en todos los ámbitos de intervención.	X		
Subtotal medidas	4		1

Línea 6: Reforzar la coordinación interinstitucional e intradepartamental

Medidas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
6.1.1. Institucionalizar la coordinación a través de instrumentos eficaces según la naturaleza de la actuación, tales como protocolos, convenios o contratos.			X
6.1.2. Establecer un organismo de coordinación entre los sistemas de educación, salud y servicios sociales para el desarrollo de actuaciones conjuntas por parte del Gobierno de La Rioja.			X
6.2.1. Elaboración de un directorio de agentes clave en los diferentes procesos de intervención con NNA con identificación de los interlocutores, el ámbito de actuación y determinación de sus funciones y el alcance de la intervención.			X

Medidas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
6.2.2 Fortalecimiento de los procesos de coordinación en las actuaciones dirigidas a los NNA.			X
Subtotal medidas			4

Línea 7: Fortalecer la capacitación de todos los agentes que intervienen con NNA

Medidas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
7.1.1. Capacitar a los profesionales de diferentes ámbitos respecto a la CDN y el EBDH, y en particular respecto a los derechos transversales (art. 2, 3; 12).	X		
7.1.2. Diseñar programas de formación sectorial para la capacitación en competencias específicas para la intervención con NNA.	X		
7.2.1. Realización de actividades públicas de reconocimiento de la labor social de los profesionales del sector.			X
7.2.2. Promover mejoras laborales de los profesionales del sector.			X
Subtotal medidas	2		2

Línea 8: Mejorar los sistemas de información, investigación y evaluación

Medidas	Nivel I	Nivel II	Nivel III
8.1.1. Generar un cuadro de mando sobre la aplicación de la CDN en La Rioja.	X		
8.1.2. Desarrollar evaluaciones periódicas de la eficacia y eficiencia de las políticas, programas y servicios dirigidos a NNA; en particular los relacionados con drogodependencias; protección de menores; administración de justicia; políticas de lucha contra la pobreza.			X
8.1.3. Promover con los organismos correspondientes el incremento de las muestras en las estadísticas nacionales para obtener representatividad territorial.	X		
Subtotal medidas	2		1

Cuadro 4: Distribución de medidas orientativas por niveles de aplicación de la estrategia

		Nivel I	Nivel II	Nivel III
Línea 1	Eje I	25	4	4
	Eje II	1	4	7
Línea 2	Eje I	7	2	8
	Eje II			5
Línea 3	Eje I	9	12	4
	Eje II	4	4	4
Línea 4	Eje I	2		11
	Eje II			7
Línea 5		4		1
Línea 6			4	
Línea 7		2		2
Línea 8		2		1
Subtotal		54	26	51
%		41,21%	19.84%	38,93%

5. Acciones a desarrollar en el período 2018-2021

La operacionalización de la Estrategia debe entenderse como un proceso de trabajo abierto, dinámico y de mejora continua, que parte de las actuaciones que se están desarrollando por parte de las diferentes áreas del Gobierno y que construye nuevas culturas organizativas que sitúan al niño, niña o adolescente, tanto a nivel individual como colectivo, en el centro de las políticas públicas, como titular de derechos y sujeto activo.

Abordar ese proceso de cambio implica el desarrollo prioritario de las medidas de coordinación, formación e investigación que configuran el Eje 2 de la Estrategia, al servicio de los objetivos y medidas señalados en el Eje 1.

En este epígrafe se presentan las actuaciones que configuran para un periodo de cuatro años la planificación en materia de infancia y adolescencia del Gobierno de la Rioja, y que conforman el IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Respecto a las líneas correspondientes al Eje 1, se incluyen actuaciones desarrolladas por las áreas del gobierno¹³ que contribuyen al logro de los objetivos marcados junto a nuevas acciones en línea con las medidas orientativas anteriormente presentadas. En cuanto a las acciones relativas al Eje II, se trata de actuaciones identificadas en la fase de diagnóstico del Grado de Realización de la CDN en La Rioja, y a través de las reuniones mantenidas con las áreas y con el Grupo de Trabajo de Infancia.

1. Eje 1: Promover el desarrollo integral de los NNA

Línea 1: Consolidar el acceso a los recursos de bienestar que garanticen el desarrollo integral de los NNA

Objetivo 1.1. Reducir el impacto de la pobreza y la exclusión social en familias con menores a su cargo

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Período ejecución	D.G. Responsable
1-1-1	Renta de ciudadanía.	I	Continuo	D. G. de Servicios Sociales
1-1-2	Subvenciones para pobreza energética de ayuntamientos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-1-3	Subvenciones para pobreza energética de mancomunidades.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-1-4	Programas de ayudas de emergencia social de ayuntamientos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-1-5	Programas de ayudas de emergencia social de mancomunidades.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

13. Las actuaciones se han identificado a partir del análisis de los programas de ejecución presupuestaria, de la consulta realizada a las áreas del Gobierno y del mapa de recursos elaborado en el proceso de diseño del IV Plan.

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-1-6	Deducción IRPF por nacimiento o adopción desde el primer hijo (art. 32.1) Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. Tributos
1-1-7	Tipo reducido en TPO y AJD por adquisición VH por familias numerosas y discapacitados (arts. 45 y 49 Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. Tributos
1-1-8	Ayudas al alquiler de vivienda (Preferencia de las familias numerosas y monoparentales con hijos a cargo en la concesión de las ayudas al alquiler de vivienda).	C	2018	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-9	Protocolo de mediación en desahucios.	C	2018-2021	Políticas Sociales
1-1-10	Programa prioritario de mediación integral en materia de ejecuciones Hipotecarias.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-11	Convenio de Colaboración entre Bankia y el Instituto de la Vivienda de la Rioja S.A. para la aportación de viviendas destinadas al alquiler en el ámbito de sus programas de mediación hipotecaria y red social de atención a las familias vulnerables.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-12	Convenio para la creación de un Fondo Social de viviendas firmado el 17 de enero de 2013 por el Gobierno de España, la Plataforma del Tercer Sector, la Federación Española de Municipios y Provincias y diversas entidades financieras, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de La Rioja el día 19 de marzo del mismo año.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-13	Programa Bolsa de Alquiler del Gobierno de la Rioja.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-14	Convenio de colaboración para la gestión de la ayuda del Programa de Arrendamientos Especiales.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-15	Programa de Bolsa Social para Viviendas Desocupadas de Personas Jurídicas en La Rioja.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda
1-1-16	Viviendas sociales con cédula de habitabilidad.	C	2018-2021	D.G. de Urbanismo y Vivienda

Objetivo 1.2. Garantizar el derecho a la alimentación de los NNA y de sus familias con bajo nivel socioeconómico

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-2-1	Convenio con Cáritas Diocesana para atención a temporeros y el seguimiento de menores no escolarizados.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-2-2	Convenio Banco de Alimentos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-2-3	Información a las familias perceptoras de becas de comedor escolar sobre los recursos sociales disponibles en el entorno.	I	2018-2020	Políticas Sociales
1-2-4	Inclusión en la base de datos de recursos del Gobierno de La Rioja información sobre los recursos sobre acceso a la alimentación.	I	2019	Presidencia sin validar
1-2-5	Ayudas para comedor escolar en la Educación Infantil y Primaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-2-6	Ayudas para comedor escolar en la Educación Secundaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación

Objetivo 1.3. Aumentar la escolarización en el período de 0 a 3 años

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-3-1	Deducción IRPF del 30% de los gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, en pequeños municipios de la CAR (art. 32.3 Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. Tributos
1-3-2	Deducción de hasta 600 euros anuales por cada hijo de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de La Rioja. (art. 32.6 Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. Tributos
1-3-3	Difusión de las ayudas a la escolarización a través de los dispositivos del gobierno de la Rioja, en particular el Centro de Atención a la Familia.	I	2018-2021	Políticas Sociales
1-3-4	Permanencia en primer ciclo de Educación Infantil para alumnos con necesidades específicas de apoyo.	I	2018-2021	D.G. de Educación
1-3-5	Implantar la gratuidad del primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo riojano.	I	2019-2021	D.G. de Educación

Objetivo 1.4. Promover la adopción de hábitos saludables sobre alimentación y actividad física para prevenir la obesidad y el sedentarismo

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-4-1	Ayudas a la distribución de frutas y verduras a los alumnos de centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	C	2018-2020	D.G. de Desarrollo Rural
1-4-2	Desarrollo de programas de alimentación sana y actividad física en el ámbito educativo.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-4-3	Diseño e implementación de acciones para proteger a la población infantil y adolescente ante la publicidad de alimentos y bebidas.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-4-4	Desarrollo de intervenciones de sensibilización, orientación e información sobre alimentación y otros hábitos de vida saludables dirigidos a NNA y a sus familias.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-4-5	Proporcionar a madres y padres de población con mayor vulnerabilidad de los conocimientos y habilidades necesarios para la adopción de una alimentación sana y equilibrada.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-4-6	Promoción de la lactancia materna.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo

Objetivo 1.5. Reducir el consumo de tabaco, alcohol y drogas en los menores de 18 años

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-5-1	Desarrollo de los programas de educación para la salud en los centros escolares de La Rioja (tabaco, alcohol, cannabis y otras drogas).	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-5-2	Programa de desarrollo personal y social a través del cine y vídeo.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-3	Proyecto Versus de prevención de las drogodependencias en el medio escolar.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-4	Proyecto de intervención selectiva e indicada con adolescentes.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-5	Proyecto europeo Prevention OH para la prevención de drogodependencias y promoción de hábitos saludables que fomenta la inclusión social de población juvenil vulnerables.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-6	Subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-7	Convenios de Colaboración con Ayuntamientos para la financiación de gastos de personal en materia de prevención de adicciones (población general).	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-8	Convenio de Colaboración con la FRAAR-Programa de Prevención del Alcoholismo (población general).	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-9	Formación y acreditación de personal de acceso a discotecas, salas de baile y salas de fiesta.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
1-5-10	Potenciar actividades de control, inspección y cumplimiento de la normativa vigente sobre tabaco, alcohol y seguridad ciudadana.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-5-11	Refuerzo de programas de ocio activo e intervención socioeducativa. Programa "Rey o Bufón" Convenio Subv. Nominativa Cruz Roja.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ

Objetivo 1.6. Mejorar la atención a los problemas de salud mental infanto-juvenil completando la red de recursos asistenciales específicos para este grupo de edad en el marco del III Plan de Salud Mental de La Rioja

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-6-1	Completar los servicios y desarrollar protocolos específicos para este grupo de edad y su familia.	C	2018-2021	SERIS
1-6-2	Realización de campañas preventivas sobre comportamientos relacionados con la salud mental.	C	2018-2021	SERIS
1-6-3	Desarrollo de intervenciones integrales desde los diferentes sistemas que intervienen con menores y sus familias (servicios sociales, educación...), para garantizar la continuidad de los cuidados.	I	2018-2021	SERIS
1-6-4	Implantación de medidas específicas para intervenir ante la existencia de conductas autolíticas, especialmente con riesgo de suicidio.	I	2018-2021	SERIS
1-6-5	Creación de un comité técnico de coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la atención de NNA con problemas de salud mental.	I	2018-2021	SERIS

Objetivo 1.7. Prevenir la incidencia de embarazos e interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Integral de Apoyo a la Embarazada en riesgo de exclusión social 2016-2019

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-7-1	Desarrollo del programa de prevención de embarazos no deseados y SIDA dirigido a los alumnos de 3º y 4º de ESO, 2º bachillerato, 2º CFGM, 1º y 2º de PCPI.	C	2018-2021	D.G. de Salud Pública y Consumo
1-7-2	Educación para la salud individual a adolescentes sobre sexualidad, métodos anticonceptivos y prevención del embarazo.	C	2018-2021	SERIS
1-7-3	Atención a las adolescentes embarazadas, información y opción de interrupción de embarazo.	C	2018-2021	SERIS
1-7-4	Desarrollo de las medidas prevista en el eje A Sobre sensibilización y prevención del Plan Integral de apoyo a la embarazada en riesgo de exclusión social 2016-2019.	C	2018-2019	Políticas Sociales
1-7-5	Fomento del deporte adaptado.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
1-7-5	Red de Alojamiento (alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes).	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-7-6	Convenio con ISFL para atención mujer embarazada.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 1.8. Reducir las tasas de repetición y abandono temprano del sistema educativo

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-8-1	Actuaciones equipos y departamentos de orientación, profesorado especialista y profesorado en general.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-8-2	Convenios de colaboración con entidades sociales.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-8-3	Ayudas Familias Permanencia 1º Ciclo Ed Infantil.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-8-4	Desarrollo de los planes de acción tutorial en los centros educativos a través de diferentes programas: Aulas Externas. Aulas Retorno. PROA VII. Aula de inmersión lingüística.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-8-5	Protocolo de intervención y prevención con infancia y adolescencia en centros escolares (APIR).	I	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
1-8-6	Acciones formativas dirigidas a jóvenes dentro del Programa Operativo de Garantía Juvenil y concesión de ayudas.	I	2018-2021	D.G. de Empleo

Objetivo 1.9. Mejorar las competencias básicas y la cualificación laboral de los menores que abandonan el sistema educativo

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-9-1	Programas de Formación Profesional específicos para alumnos en situación o riesgo de exclusión	C	2018-2021	D.G. de Educación

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-9-2	Subvenciones para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (OPEA).	C	2018-2020	D.G. de Empleo
1-9-3	Ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados (Cheque joven).	C	2018-2020	D.G. de Empleo
1-9-4	Ayudas para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social.	C	2018-2020	D.G. de Empleo

Objetivo 1.10. Promover el ocio activo entre los NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
1-10-1	Gestión de talleres de pintura para niños.	C	2018-2021	D.G. de Cultura y Turismo
1-10-2	Gestión de Teatrea.	C	2018-2021	D.G. de Cultura y Turismo
1-10-3	Incremento de la oferta de ocio educativo dirigido a NNA. Programa propio campamentos y campos. Subvenciones a Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades prestadoras de servicios a la juventud.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
1-10-4	Subvenciones y convenios con EEMM de Música.	C	2018-2021	D.G. de Educación
1-10-5	Organización de los Juegos Deportivos.	C	2018-2021	D.G. Deporte e IRJ
1-10-6	Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.	C	2018-2021	D.G. Deporte e IRJ

Línea 2: Promover la diversidad y no discriminación en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a los NNA

Objetivo 2.1. Facilitar el acceso a los recursos socioculturales, socioeducativos y sociosanitarios en las diferentes zonas de La Rioja

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-1-1	Subvención líneas viajeros estudiantes.	C	2018-2021	D.G. de Obras Públicas y Transportes
2-1-2	Deducción de 100 euros mensuales por cada hijo de 0 a 3 años de familias que tengan su residencia habitual o trasladen la misma a pequeños municipios. (art. 32.5 Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. de Obras Públicas y Transportes
2-1-3	Priorizar, dentro de la base de datos general sobre recursos del Gobierno de La Rioja, la identificación de aquellos relacionados con NNA.	I	2019	Políticas Sociales

Objetivo 2.2. Establecer medidas correctoras para garantizar la equidad de resultados en el rendimiento académico

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-2-1	Programa de gratuidad de los libros de texto.	I	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-2	Subvenciones a Asociaciones de alumnos y a AMPAS (materia educativa y ludoteca matinal).	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-3	Ayudas a las familias para libros de texto en la Educación Infantil y Primaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-4	Ayudas a las familias para transporte escolar en la Educación Infantil y Primaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-5	Ayudas a las familias para transporte escolar en la Educación Secundaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-6	Ayudas a las familias para libros de texto en la Educación Secundaria.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-7	Ayudas al bachillerato concertado y otras.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-8	Protocolo de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y patologías clínicas, acordados con el servicio de planificación y las comisiones de escolarización.	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-2-9	Aulas de apoyo con profesorado especializado. PAL. Programas específicos de formación.	C	2018-2021	D.G. de Educación

Objetivo 2.3. Fomentar la diversidad cultural en los centros educativos y en los espacios de ocio

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-3-1	Desarrollo de la campaña de sensibilización en los centros escolares y acto de cierre.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-3-2	Desarrollo de programas de gestión de la diversidad cultural en los espacios de ocio. Programa Escuela de Facilitadores Juveniles y Programas Complot y LGTBI.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
2-3-3	Convenios con entidades para atención a la diversidad	C	2018-2021	D.G. de Educación
2-3-4	Mantenimiento de las actividades de diversidad en los centros educativos; (Aulas T.E.A.; Aulas G.T.P.; P.A.E.D.; Aula Hospitalaria; Proyecto Explora PROCUA; P.M.A.R.; P.A.C.G.; Refuerzo Curricular de 1º de la ESO).	C	2018-2021	D.G. de Educación

Objetivo 2.4. Promover la integración social de todos los NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-4-1	Gestión de contratos de servicios de centros o servicios de intervención de servicios sociales en atención temprana.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-2	Convenios de colaboración para programas especializados de servicios sociales para personas con discapacidad.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-3	Ayudas periódicas: atención temprana.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-4-4	Subvenciones a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-5	Gestión de las valoraciones técnicas en materia de discapacidad, dependencia, desarrollo infantil y atención temprana.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-6	Información especializada en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-7	Valoración técnica de necesidad de intervención en atención temprana.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-8	Intervenciones de logopedia, estimulación y psicomotricidad.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-9	Programa de respiro para personas con autismo.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-10	Otros programas de respiro.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-11	Programa "íntegra en la Escuela".	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-4-12	Subvenciones ONGs actividades educativas con alumnado discapacitado o problemas integración.	C	2018-2021	D.G. de Educación

Objetivo 2.5. Garantizar el respeto a la diversidad y la no discriminación

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-5-1	Revisión de los sistemas de recogida de información y su adecuación desde el respeto de la diversidad y no discriminación.	I	2019	SGT Presidencia
2-5-2	Contratación de servicios de traducción al lenguaje de signos .	C	2018-2021	SGT Presidencia
2-5-3	Ayudas económicas para la adquisición de audífonos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-5-4	Fondo de ayudas técnicas.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
2-5-5	Convenios de colaboración con entidades sociales para la prestación de servicios de intérprete, incluida la lengua de signos.	C	2019-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 2.6. Reforzar las prácticas deportivas como mecanismo de inclusión social y vida saludable

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-6-1	Jornadas InterCras.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
2-6-2	Colegio Deportivo.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
2-6-3	Deporte Integración en colegios con un determinado porcentaje de población inmigrante.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
2-6-4	Fomento de la práctica deportiva entre las mujeres.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
2-6-5	Fomento del deporte adaptado.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ

Línea 3: Proteger a los NNA contra la forma de violencia

Objetivo 3.1. Desarrollar programas de acompañamiento a las familias en el desarrollo de las funciones parentales

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-1-1	Centro de Apoyo a la Familia, se ha elaborado un listado de órganos que trabajan con familia y recopilación de Servicios que los distintos organismos para organización interna y conocimiento de las profesionales del Servicio con la intención de derivar a los usuarios a los Servicios más adecuados y para mantener una coordinación y colaboración en aquellas áreas que se aborden en común.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-1-2	Realización de programas de apoyo y orientación a las familias a través de los servicios sociales comunitarios.	C	2018-2021	Políticas Sociales
3-1-3	Programas intervención familiar en mancomunidades.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-4	Programas intervención familiar en ayuntamientos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-5	Centro de Coordinación de Servicios Sociales Rioja Baja.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-6	Centro de Coordinación de Servicios Sociales Rioja Alta.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-7	Gestión de la mediación y la orientación familiar.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-8	Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja.	C.	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-1-9	Ayudas para situaciones específicas de menores.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-10	Formación de familias interesadas en la adopción.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-11	Intervención educativa con familias con menores en riesgo de TDAH.	I	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-1-12	Programa de prevención de primera infancia (0-3 años) vinculado al programa de mujer embarazada.	I	2019-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 3.2. Garantizar una oferta sistemática y generalizada de programas de formación y/o información dirigidos a las familias para el desempeño de las funciones parentales

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-2-1	Seguimiento de los menores en situación de riesgo.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-2-2	Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los menores.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-2-3	Ayudas periódicas para menores en situación de riesgo.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-2-4	Otros gastos extraordinarios de menores.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 3.3. Prevenir el maltrato a los menores

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-3-1	Programa buenos tratos.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-2	Programa de relaciones positivas en el sistema educativo.	C	2018-2019 2020-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-3-3	Atención integral de los menores bajo la guarda de la administración.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-4	Notificaciones, retiradas y traslados.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-5	Valoración y seguimiento de acogimiento residencial de menores bajo la guarda de la administración.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-6	Programa atención a menores expuestos a violencia de género	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-7	Gestión del teléfono del menor.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-8	Manual de procedimiento actualizado sobre el proceso de detección y notificación temprana de casos de maltrato.	I	2018-2024	Políticas Sociales
3-3-9	Incorporación de cuestionarios anónimos sobre la satisfacción con la prestación de servicios dirigidos a NNA y a sus familias.	I	2019	Políticas Sociales
3-3-10	Revisión para el establecimiento de un manual de procedimiento actualizado sobre el proceso de detección y notificación temprana en casos de maltrato (R.U.M.I.).	I	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-3-11	Programa Reset: atención psicológica personalizada a menores maltratados y/o abusados, física o sexualmente.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior

Objetivo 3.4. Prevenir la violencia filioparental

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-4-1	Charlas y talleres sobre convivencia familiar organizadas desde el Centro de apoyo a la familia.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-4-2	Programa Ayúdale ayudándote.	I	2018-2020	D.G. de Justicia e Interior
3-4-3	Entrenamiento en detección de sintomatología previa a Violencia-Filioparental. Entrenamiento parental y psicoeducación.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-4-4	Intervención sistémica.	I	2018-2020	D.G. de Justicia e Interior
3-4-5	Programa Dos casas una familia. Adaptándonos.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-4-6	Contrato de ejecución de medidas de medio abierto con apartado de sensibilización de la violencia filioparental, que contempla mecanismos de detección a través de las propias familias y agentes sociales, sanitarios y educativos próximos a las mismas.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-4-7	Atención personalizada desde el Centro de Atención a las Víctimas del delito.	C	0	D.G. de Justicia e Interior
3-4-8	Piso de convivencia con grupo educativo en casos de violencia filioparental.	I	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior

Objetivo 3.5. Prevenir el abuso sexual

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-5-1	Difusión y evaluación anual de la aplicación del Protocolo de acción frente al abuso sexual infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 3.6. Prevenir el acoso escolar y otras formas de acoso entre iguales

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-6-1	Sensibilización para la concienciación y educación en el uso seguro de la tecnología para menores y adolescentes.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-6-2	Plan contra el acoso escolar y fracaso escolar.	C	2018-2021	D.G. de Educación
3-6-3	Difusión del protocolo de detección y actuación en caso de acoso escolar	I	2018	D.G. de Educación

Objetivo 3.7. Reforzar el acogimiento familiar en familia de acogida ajena cuando la familia extensa no puede cumplir sus funciones parentales y con preferencia al acogimiento residencial

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-7-1	Campaña de captación de familias acogedoras.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-2	Programa de formación y apoyo técnico a familias acogedoras de menores cuya guarda no corresponde a la administración.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-3	Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-4	Valoración y seguimiento de menores bajo la guarda de la administración en acogimiento familiar.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-5	Deducción IRPF por acogimiento familiar de urgencia, temporal o permanente y guarda con fines de adopción (art. 32.4 Ley 10/2017 de 27 de octubre).	I	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-6	Ayudas periódicas a familias acogedoras de menores bajo la guarda de la Administración.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales
3-7-7	Ayudas periódicas acogimiento familiar de menores derivados de guarda de hecho.	C	2018-2021	D.G. de Servicios Sociales

Objetivo 3.8. Garantizar en todos los casos un asesoramiento cualificado de forma sistemática a todos los NNA inmersos en un proceso civil o penal

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
3-8-1	Gestión de la mediación con menores.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-8-2	Ejecución de las medidas en medio abierto.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
3-8-3	Firma de un convenio de colaboración con los colegios profesionales de Abogacía, Trabajo Social y Psicología para el asesoramiento individualizado a menores en procesos civiles o penales.	I	2018-2021	Políticas Sociales

Línea 4: Potenciar el aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía de los NNA

Objetivo 4.1. Promover el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
4-1-1	Gestión de la política de voluntariado de Protección Civil.	C	2018-2021	D.G. de Justicia e Interior
4-1-2	Edición de monografías, informes y publicaciones divulgativas y de sensibilización ambiental.	C	2018-2021	D.G. de Medio Natural
4-1-3	Programa Centros Educativos hacia la sostenibilidad.	C	2018-2021	D.G. de Medio Natural

Objetivo 4.2. Establecimiento de mecanismos estables de participación de los NNA en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les afectan

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
4-2-1	Desarrollo del marco normativo de participación ciudadana de La Rioja.	I	2018-2019	SGT Presidencia
4-2-2	Impulso de Participación Ciudadana.	I	2018-2021	SGT Presidencia
4-2-3	Promoción del asociacionismo juvenil y del voluntariado. Apoyo a programas de voluntariado.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ
4-2-4	Promoción del asociacionismo juvenil y del voluntariado. Apoyo a los Consejos de Juventud.	C	2018/2021	D.G. Deporte e IRJ

Objetivo 4.3. Promover la formación y aprendizaje entre los NNA de competencias mediáticas que les permitan relacionarse con los medios de comunicación y utilizarlos como mecanismo de participación

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
4-3-1	Guía práctica de estilo periodístico de la CAR.	I	2018/2021	SGT Presidencia
4-3-2	Creación y dinamización de un Cluster de medios de comunicación y participación de los NNA.	I	2018/2021	SGT Presidencia

Objetivo 4.4. Promover el acceso responsable a las tecnologías de la sociedad de la información de todos los NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
4-4-1	Fomento de actividades de educación para el desarrollo realizadas por ONGs.	C	2018/2021	D.G. de Acción Exterior
4-4-2	Gestión general de Sociedad digital. E-educación.	C	2018/2021	D.G. de Agenda Digital
4-4-3	Fomento de la Smart Region.	C	2018/2021	D.G. de Agenda Digital

Línea 5: Situar a los NNA en las políticas públicas

Objetivo 5.1. Dotar a las políticas dirigidas a los NNA de un enfoque globalizador

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
5-1-1	Nombrar el equipo técnico para la gestión del Plan.	I	2019	Políticas Sociales
5-1-2	Organización de un seminario de trabajo con presentación de experiencias concretas de aplicación del interés superior del niño.	I	2019	Políticas Sociales
5-1-3	Estudio y programación de un modelo de análisis de impacto de políticas en los NNA.	I	2019-2020	Políticas Sociales
5-1-4	Incorporar la dimensión de infancia en las órdenes de subvenciones a entidades locales y asociaciones sin fin de lucro.	I	2020-2021	SGT Presidencia

Objetivo 5.2. Reforzar la aplicación del derecho del niño a ser escuchado de forma sistemática y generalizada en los diferentes servicios

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
5-2-1	Desarrollar sistemas de información, asesoramiento y defensa respecto al derecho del niño a ser escuchado.	I	2020-2021	Políticas Sociales
5-2-2	Implementación de un modelo de valoración sistemática de los servicios y programas por parte de los NNA de los diferentes servicios.	I	2019-2021	Políticas Sociales
5-2-3	Recoger de forma sistemática la valoración de los NNA en todos los programas y servicios en los que son atendidos.	I	2019-2021	Políticas Sociales

Línea 6: Reforzar la coordinación inter e intrainstitucional

Objetivo 6.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación intra e inter en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y servicios dirigidos a los NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
6-1-1	Creación de grupos de trabajo ad hoc por objetivos transversales de la Estrategia, y en concreto con referencia a los siguientes aspectos relativos al Eje 1:	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-2	1. Orientación y apoyo a las familias.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-3	2. Programas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-4	3. Integración social de personas con discapacidad.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-5	4. Programas de gestión de la diversidad cultural.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-6	5. Programas de atención familiar para la mejora de la convivencia.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-7	6. Programas formativos dirigidos a las familias para el ejercicio de sus funciones.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-8	7. Intervención comunitaria con NNA y sus familias para prevenir toda forma de violencia.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-1-9	8. Detección, notificación e intervención en situaciones de maltrato, acoso entre iguales o abuso sexual.	I	2019-2021	Políticas Sociales

Objetivo 6.2. Garantizar la intervención multiagente en las actuaciones con NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
6-2-1	Creación de un mapa de agente claves en los procesos de intervención con NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-2-2	Fomento de una cultura de trabajo en equipo en los procesos de intervención social con NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-2-3	Colaboración con los medios de comunicación.	I	2019-2021	Políticas Sociales
6-2-4	Prevención de la brecha digital y de los riesgos asociados a las TICs.	I	2019-2021	D.G. de Agenda Digital

Línea 7: Fortalecer la capacitación de todos los agentes que intervienen con NNA

Objetivo 7.1. Reforzar la formación continua de los diferentes profesionales que trabajan con NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
7-1-1	Seminario de formación permanente en aplicación de la CDN y el EBDH.	I	2018-2021	Políticas Sociales
7-1-2	Programación anual de acciones formativas especializadas por sectores de intervención, y en concreto en lo relativo a los siguientes aspectos:	I	2018-2021	Políticas Sociales
7-1-3	1. Formar al profesorado en gestión de la diversidad, habilidades de comunicación y resolución de conflictos.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-4	2. Formación de los equipos directivos desde un enfoque de competencias para el fortalecimiento del liderazgo de los centros educativos.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-5	3. Formar a los progenitores en los modelos educativos y las técnicas de comunicación para el desempeño de las funciones parentales.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-6	4. Formar a los profesionales en la gestión de la diversidad para su aplicación en los diferentes ámbitos de intervención.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-7	5. Formación a los profesionales para la prevención del acoso entre iguales y del ciberacoso.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-8	6. Formación al profesorado de los diferentes niveles para la prevención del acoso escolar y la gestión de las situaciones de bullying.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-9	7. Formar a los profesionales del ámbito judicial (extensible a otros ámbitos) respecto a las técnicas de entrevista y escucha a los NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-10	8. Formar a los progenitores y tutores legales de NNA en los modelos educativos y las técnicas de comunicación para el desempeño de las funciones parentales.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-11	9. Formación a las familias acogedoras de NNA para el desarrollo de las funciones de protección.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-12	10. Formación de los profesionales en técnicas participativas y gestión de procesos participativos con NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-1-13	11. Formación a los profesionales, y en particular, al profesorado de los diferentes niveles educativos en el uso de las TICs y la prevención de los riesgos para los NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales

Objetivo 7.2. Prestigiar la función y actividad de los profesionales que intervienen con NNA

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
7-2-1	Organización periódica de actos de reconocimiento de la labor social de los y las profesionales del sector.	I	2019-2021	Políticas Sociales
7-2-2	Desarrollar un estudio sociolaboral sobre el mercado de trabajo y las condiciones laborales del sector profesional de menores.	I	2018	Políticas Sociales

Línea 8: Mejorar los sistemas de información, investigación y evaluación

Objetivo 8.1. Mejorar los sistemas de información y monitorización de las políticas, programas y servicios dirigidos a NNA con datos desglosados por edad, género y otros criterios de diversidad

ID Acción	Acción	Inno. o Cont.	Periodo ejecución	D.G. Responsable
8-1-1	Seguimiento y monitorización de la Renta de Ciudadanía y otras subvenciones y ayudas y su impacto en la pobreza infantil. Elaboración de un informe anual de impacto del programa.	I	2018-2021	Políticas Sociales
8-1-2	Diseño e implementación de un cuadro de mando de aplicación de la CDN en La Rioja.	I	2018-2021	SGT Presidencia
8-1-3	Impulsar las solicitudes correspondientes ante los organismos de estadística para el incremento de las muestras de las encuestas nacionales con el fin de obtener representatividad territorial.	I	2019	Políticas Sociales
8-1-4	Generación de ítems en una Encuesta Regional de carácter sociodemográfico.	I	2019	SGT Presidencia
8-1-5	Desarrollar estudios específicos sobre diferentes aspectos que afectan al desarrollo integral de los menores; en particular sobre:	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-6	1. Las condiciones de vida de los menores y el impacto de las políticas públicas en el nivel socioeconómico de las familias.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-7	2. Impacto de los deberes en el rendimiento académico, la convivencia familiar y en la disponibilidad del tiempo libre de los menores.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-8	3. Uso del tiempo libre en NNA teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran y en particular los que tienen una medida judicial.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-9	4. Formas de cuidado y programas de conciliación familiar y laboral.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-10	5. Integración social y participación de los NNA con discapacidad.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-11	6. Integración social y participación de los NNA de minorías étnicas y de otros grupos culturales.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-12	7. Indagar en la conveniencia de establecer mecanismos de reparación (incluso indemnización) de NNA víctimas de maltrato.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-13	8. Análisis de la posición de los NNA en los procedimientos civiles y penales y del impacto de las decisiones adoptadas en el ámbito judicial en el desarrollo integral del menor	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-14	9. Impacto en los NNA de determinadas medidas como la custodia compartida.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-15	10. Aprendizaje y ejercicio de una ciudadanía activa.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-16	11. Aplicación de los artículos relativos a las libertades de participación, asociación, pensamiento.	I	2019-2021	Políticas Sociales
8-1-17	12. Papel de los medios de comunicación y de las redes sociales en la educación de los NNA.	I	2019-2021	Políticas Sociales

6. Memoria Económica

D.G. Responsable	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto Total
D.G. de Acción Exterior	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	480.000,00
D.G. de Agenda Digital	1.289.333,00	2.333.107,00	2.333.107,00	2.333.107,00	8.288.654,00
D.G. de Cultura y Turismo	27.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	111.000,00
D.G. de Desarrollo Rural	305.873,91	300.000,00	300.000,00	–	905.873,91
D.G. de Educación	20.908.133,99	16.553.892,99	15.908.892,99	15.258.892,99	68.629.812,96
D.G. de Empleo	133.050,00	132.550,00	132.550,00	112.500,00	510.650,00
D.G. de Justicia e Interior	876.625,40	1.128.681,76	973.153,58	691.564,86	3.670.025,59
D.G. de Medio Natural	267.585,00	267.585,00	267.585,00	267.585,00	1.070.340,00
D.G. de Obras Públicas y Transportes	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	460.000,00
D.G. de Salud Pública y Consumo	355.776,08	355.776,08	355.776,08	355.776,08	1.423.104,30
D.G. de Servicios Sociales	8.227.764,83	8.760.775,15	8.986.975,15	8.986.975,15	34.962.490,28
D.G. de Urbanismo y Vivienda	1.327.122,00	1.327.122,00	1.327.122,00	1.327.122,00	5.308.488,00
D.G. Deporte e IRJ	1.629.414,95	1.692.966,70	1.692.966,70	1.692.966,70	6.708.315,05
D.G. Tributos	3.422.253,15	3.422.253,15	3.422.253,15	3.422.253,15	13.689.012,60
Políticas Sociales	–	58.500,00	8.000,00	6.000,00	72.500,00
SERIS	–	–	–	–	–
SGT Presidencia	24.000,00	27.000,00	24.000,00	24.000,00	99.000,00
Total	39.028.932,30	36.623.209,83	35.995.381,64	34.741.742,92	146.389.266,69

7. Gobernanza, seguimiento y evaluación

La gobernanza, coordinación y seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia del Gobierno de La Rioja impulsado desde la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia se desarrolla a través de la puesta en marcha de diferentes mecanismos de seguimiento y coordinación, que garantizan la participación de las diferentes áreas del gobierno, de la sociedad civil y de los NNA.

En primer lugar, se nombrará a la persona responsable de la **Coordinación ejecutiva del Plan** dentro de la Consejería de Política Social, entre cuyas funciones se incluyen:

- Impulsar la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.
- Coordinar a las diferentes áreas implicadas en su ejecución.
- Velar por el desarrollo del seguimiento y la evaluación del Plan.
- Prestar apoyo a la Comisión de seguimiento del plan y dinamizar su funcionamiento.
- Garantizar la participación de los NNA en el seguimiento y evaluación del Plan.

Se creará una Comisión de Seguimiento del Plan con participación mixta de técnicos de diferentes áreas del Gobierno, entidades del Tercer Sector y Universidad. Este órgano debería reunirse al menos una vez al año. Entre sus funciones se incluyen:

- Participar en la identificación de prioridades de actuación en cada ejercicio.
- Hacer seguimiento del grado de implementación del Plan.
- Realizar recomendaciones para la mejora del proceso de implementación del Plan.
- Analizar los resultados de la evaluación de proceso y final.

La participación de los NNA se articulará a través de la creación de mecanismos estables de participación, de acuerdo al Objetivo 4.2 del plan.

El seguimiento y evaluación de la IV será una consecuencia de la aplicación de la misma, tal y como se apunta en la Línea 8 relativa a los Sistemas de Información, investigación y evaluación. En todo caso, se realizará un informe intermedio y un informe final que recoja el grado de cumplimiento de las medidas establecidas y de logro de los objetivos previstos.

La evaluación, entendida como proceso continuo de seguimiento, revisión y mejora de las actuaciones, se articula a través de la recogida sistemática de información de un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan valorar la eficacia, eficiencia, resultados.

Para el establecimiento de los indicadores se deberá tener en cuenta la naturaleza de la medida, la población destinataria desglosada por los diferentes criterios de diversidad y el gasto ejecutado. En todas las medidas, se deberá recoger al menos información, sobre la ejecución de la misma, el periodo, la localización y las áreas implicadas en la ejecución de la medida.

A continuación, se presentan, un conjunto de indicadores de proceso y resultados para los objetivos del Plan:

Línea 1: Consolidar el acceso a los recursos de bienestar que garanticen el desarrollo integral de los NNA

Objetivos	Indicadores de verificación
1.1. Reducir el impacto de la pobreza y la exclusión social en familias con menores a su cargo.	Hogares con menores en situación de pobreza. Hogares con menores que perciben prestaciones sociales. Tasa variación AROPE.
1.2. Garantizar el derecho a la alimentación de los NNA y de sus familias con bajo nivel socioeconómico.	Nº de becas de comedor escolar. Nº de familias informadas.
1.3. Aumentar la escolarización en el periodo de 0 a 3 años.	Nº plazas nuevas. Nº de ayudas gestionadas.
1.4. Promover la adopción de hábitos saludables sobre alimentación y actividad física para prevenir la obesidad y el sedentarismo.	Porcentaje de población infantil y juvenil con sobrepeso y obesidad. Prevalencia de sedentarismo en población infantil por sexo. Prevalencia de población infantil activa y que realiza actividad física regular en el tiempo libre (5-14 años) por sexo .
1.5. Reducir el consumo de alcohol y drogas en los menores de 18 años.	Tasa de consumo en menores. Cantidad total impuesta en sanciones en materia de tabaco (€). Denuncias por consumo o tenencia de drogas en la calle (número). Denuncias recibidas en materia de tabaco (número). Expedientes sancionadores abiertos en materia de tabaco (número).
1.6. Mejorar la atención a los problemas de salud mental infanto-juvenil.	Indicadores de evaluación del III Plan de Salud Mental de La Rioja: Incidencia de problemas de salud mental desagregados por edad y tipo de patología. Tasa de suicidios en población infanto-juvenil.
1.7. Prevenir la incidencia de embarazos e interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes.	Tasa de embarazos en menores de 18 años. Tasa de interrupción voluntaria de embarazo en menores de 18 años.
1.8. Reducir las tasas de repetición y abandono temprano del sistema educativo.	Tasas de repetición, abandono, absentismo.
1.9. Mejorar las competencias básicas y la cualificación laboral de los menores que abandonan el sistema educativo.	Ratio de profesionales socioeducativos sobre población menor de 18 años. Nº de programas especializados. Nº de plazas en aulas externas por localidad. Ratio profesorado de apoyo/alumnado con dificultades de aprendizaje. Porcentaje de alumnos que se reincorporan al sistema educativo. Porcentaje de adolescentes en programas de formación para el empleo. Porcentaje de participantes en situación o riesgo de exclusión.
1.10. Promover el ocio activo entre los NNA.	Nº actividades nuevas de ocio activo ofertadas. Nº participantes en actividades de ocio activo.

Línea 2: Promover la diversidad y no discriminación en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a los NNA

Objetivos	Indicadores de verificación
2.1. Facilitar el acceso a los recursos socioculturales, socioeducativos y sociosanitarios en las diferentes zonas de La Rioja.	Nº menores beneficiarios de las medidas. Coste de las medidas.
2.2. Establecer medidas correctoras para garantizar la igualdad de resultados en el rendimiento académico.	Indicadores de rendimiento académico.
2.3. Fomentar la diversidad cultural en los centros educativos y en espacios de ocio.	Nº de centros participantes. Nº de programas realizados.
2.4. Promover la integración social de todos los NNA.	Indicadores ad hoc de integración social.
2.5. Garantizar el respeto a la diversidad y la no discriminación.	Indicadores ad hoc de gestión de la diversidad.
2.6. Reforzar la práctica deportiva como mecanismo de inclusión social y vida saludable.	Nº menores participantes en actividades deportiva. Nº niñas participantes en actividades deportiva. Nº eventos de deporte no federado organizados.

Línea 3: Prevenir y proteger a los NNA contra toda forma de violencia

Objetivos	Indicadores de verificación
3.1. Desarrollar programas de acompañamiento a las familias en el desarrollo de las funciones parentales.	Indicadores ad hoc de competencias parentales.
3.2. Garantizar una oferta sistemática y generalizada de programas de formación y/o información dirigidos a las familias para el desempeño de las funciones parentales.	Indicadores ad hoc de eficacia del programa.
3.3. Prevenir el maltrato a los menores.	Incidencia del maltrato. Tasa de notificación por sector.
3.4. Prevenir Violencia filioparental.	Incidencia de la Violencia Filioparental.
3.5. Prevenir el abuso sexual.	Incidencia de abuso sexual.
3.6. Prevenir el acoso escolar y otras formas de acoso entre iguales.	Incidencia de acoso escolar. Incidencia de acoso entre iguales.
3.7. Reforzar del acogimiento familiar en familia de acogida ajena cuando la familia extensa no puede cumplir sus funciones parentales y con preferencia al acogimiento residencial.	Tasa de acogimiento familiar. Nº de ayudas gestionadas.
3.8. Garantizar en todos los casos un asesoramiento cualificado de forma sistemática a todos los NNA inmersos en un procedimiento civil o penal.	Indicadores ad hoc de eficacia del programa.

Línea 4: Potenciar el aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía de los NNA

Objetivos	Indicadores de verificación
4.1. Promover el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable.	Indicadores ad hoc de eficacia del programa.
4.2. Establecer mecanismos estables de participación de los NNA en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les afectan.	Nº de sesiones de participación. Nº menores participantes en foros.
4.3. Promover la formación y aprendizaje entre los NNA de competencias mediáticas que les permitan relacionarse con los medios de comunicación y utilizarlos como mecanismo de participación.	Nº de menores formados. Indicadores ad hoc sobre participación en medios de comunicación.
4.4. Promover el acceso responsable a las tecnologías de la sociedad de la información de todos los NNA.	Indicadores ad hoc sobre uso de las TICs.

Línea 5: Situar a los NNA en las políticas públicas

Objetivos	Indicadores de verificación
5.1. Dotar a las políticas dirigidas a los NNA de un enfoque globalizador.	Indicadores ad hoc de las actuaciones desarrolladas.
5.2. Reforzar la aplicación del derecho del niño a ser escuchado de forma sistemática y generalizada en los diferentes servicios.	Nº de protocolos creados. Grado de satisfacción de los NNA implicados.

Línea 6: Reforzar la coordinación interinstitucional e interdepartamental

Objetivos	Indicadores de verificación
6.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación intra e inter en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y servicios dirigidos a los NNA.	Nº de grupos de trabajo nuevos creados. Nº de servicios y programas implicados.
6.2. Garantizar la intervención multiagente en las actuaciones con NNA.	Nº de participantes. Indicadores ad hoc de las actuaciones.

Línea 7: Fortalecer la capacitación de todos los agentes que intervienen con NNA

Objetivos	Indicadores de verificación
7.1. Reforzar la formación continua de los diferentes profesionales que trabajan con NNA.	Nº de actividades formativas. Nº de participantes. Nº de horas de formación.
7.2. Prestigiar la función y la actividad de los profesionales que intervienen con NNA.	Nº de actos realizados.

Línea 8: Mejorar los sistemas de información, investigación y evaluación

Objetivos	Indicadores de verificación
8.1. Mejorar los sistemas de información y monitorización de las políticas, programas y servicios dirigidos a NNA con datos desglosados por edad, género y otros criterios de diversidad.	Nº de estudios realizados. Indicadores ad hoc de las actuaciones.



**Gobierno
de La Rioja**

**Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia**

C/ Villamediana, 17
26071 Logroño (La Rioja)

www.larioja.org